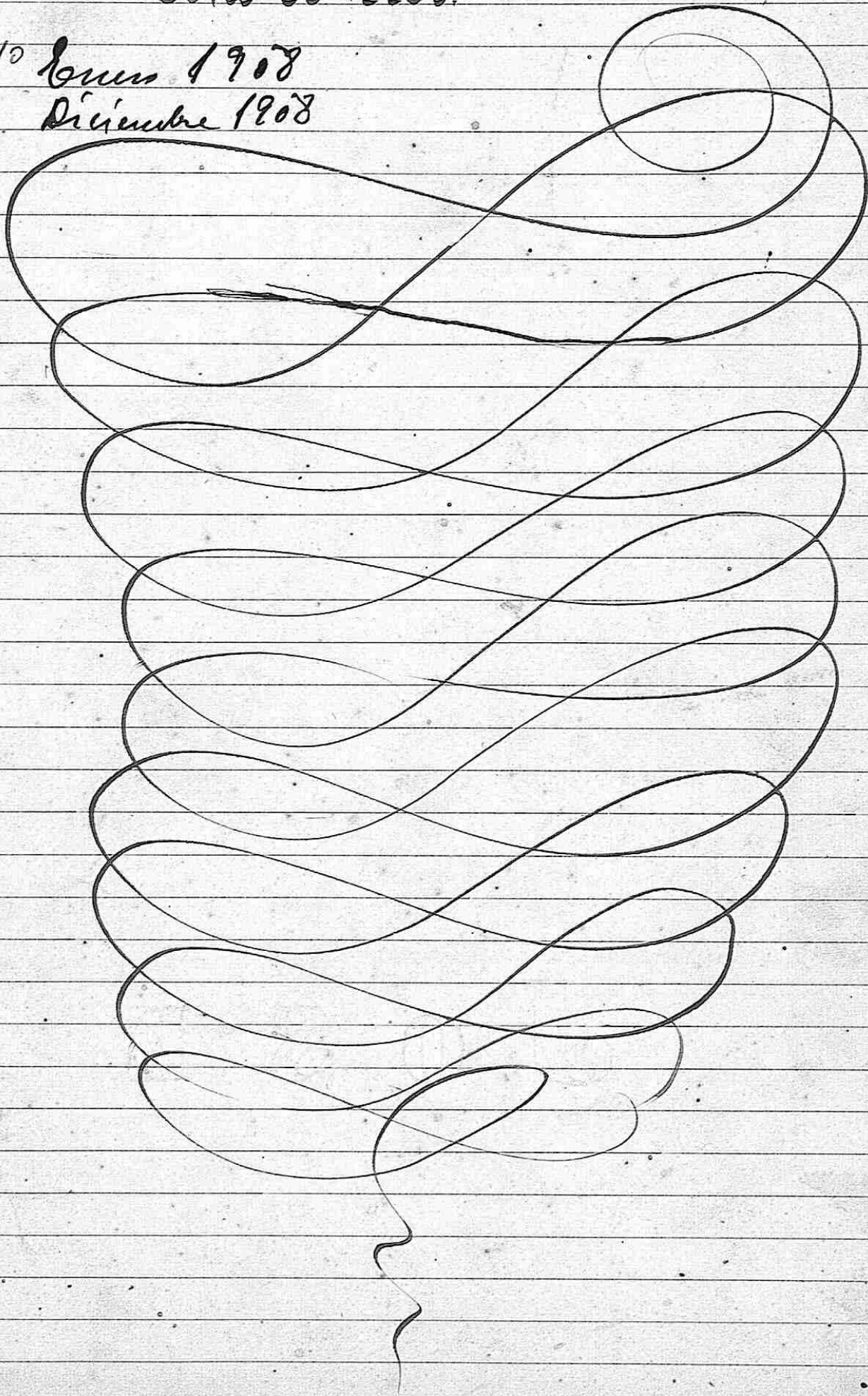


Libro de actas del ayuntamiento

Año de 1908.

1º de Enero 1908
29 Diciembre 1908



Año de 1908.

Señor extraordinaria del día
1º de Enero de 1908

Señores concurrentes

Presidente

Don Amelino Valenzuela Lopez

Concejales

Don José Lopez Platero

Don Nicasio Otero Platero

Don Francisco Coronado Platero

Don Tomás Romero de las Heras

Don Juan Antonio Vera

En la Villa del Campello a primeros de Enero de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Comarcinales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento en su totalidad, bajo la presidencia del Sr. Don Amelino Valenzuela Lopez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, y abierta esta sesión y presente los Concejales que al margen se expresan, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se expuso; que el objeto de la misma como se expresa en la convocatoria, es el de dar

cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25.º de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887 sobre formación de la lista de los mayores contribuyentes por contribución directa con casa propia que tienen derecho electoral en las Decisiones de Compromiso para la de Senadores.

Equidamente se ordenó al represente de cada uno de ellos la lectura del capítulo 4.º de la citada Ley lo que hizo en el acto, y asimismo también la lectura de la Matricula Industrial y del reparto de la Contribución, Cultivos y Ganadería, así como del de Urbana.

Examinados dichos documentos se procedió a la formación de dicha lista, dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

Don Amelino Valenzuela Lopez

Don Francisco Otero Platero

Don José Lopez Platero

Don Teodoro Espinillo Ortega

Don Nicasio Otero Platero

Don Francisco Coronado Platero

Don Tomás Romero de las Heras

Don Juan Antonio Vera

Hay dos vacantes

Mayores Contribuyentes



Número de orden	Nombres y apellidos	Calles	Puntos que satisfacen anualmente Pesetas
1	D. Rafael Ortiz de la Cruz	S. Bartolomé	528
2	" Valentín Fernández Henao	Encarnada	3
3	" Abert. Fernández Henao	Hibernos	
4	" Antonio López Carrasco	S. Bartolomé	
5	" Leopoldo López Henao	Hibernos	
6	" Francisco Balas Jorin	Angostillo	
7	" Lorenzo de la Cruz Ortiz	Hibernos	
8	" Rafael de la Cruz Ortiz	id	
9	" Francisco Vera Hernández	Solana	
10	" Fernando Fernández Henao	Angostillo	
11	" Jacinto Sanchez Grande	S. Bartolomé	
12	" José Oteros Platero	id.	
13	" Tomás Vera Oteros	Angostillo	
14	" Juan Crespo Platero	Hibernos	
15	" Antonio Henao de las Hibernos	id.	
16	" Joaquín Cabanillas Torres	Nueva	
17	" Juan Hernández Peláez	Hibernos	
18	" Pedro Hernández Campasán	Arzacada	
19	" Juan Ortega Sanchez	id	
20	" Lorenzo Nogales Ortiz	S. Bartolomé	
21	" Enrique Fernández Henao	Angostillo	
22	" Marcos Oteros Oteros	S. Bartolomé	
23	" Adelquiades Calenzuela Benítez	Arzacada	
24	" Manuel Calenzuela Benítez	S. Bartolomé	
25	" José Calenzuela Ortega (mayor)	Arzacada	
26	" Francisco Dubiel Vera	Hibernos	
27	" Antonio Vera Fernández	Los Teros	
28	" Elías Calenzuela Benítez	Hibernos	
29	" Fernando Flores Carrasco	S. Bartolomé	
30	" Honorario García Carrasco	id	
31	" Gerardo Díaz Oteros	id	
32	" Francisco Cabanillas Lombard	Arzacada	
33	" Fernando Calenzuela López	Hibernos	
34	" Manuel Vera Fernández	id	



Don Antonio Vera Ortega
 " Antonio Plater Lopez (mayor)
 " Ricardo Otero Plater
 " Juan Valeruela Valeruela
 " Juan Olay Valeruela Benítez
 " Sr. Antonio Kramer Ortega

S. Bartolomé
 Avrosada
 S. Bartolomé
 id
 Avros
 id.

Terminada la precedente lista en la forma que queda descrita se acordó por unanimidad en vista de lo que preceptúa el artículo 26 de citada ley, se recunta ejemplar igual a la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, sacándose otra copia igual para exponerla al público, fijándose en la tablilla de anuncios, donde permanecerá hasta el día veinte del mes de mayo, con el fin de resolver las reclamaciones que se presenten sobre dichas listas antes del primer día proximo mes de Febrero según se establece en el expresado artículo 26.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria a la presente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales convenientemente de todo lo cual el secretario certifica

Tras de Valeruela José Lopez Niembro Ortega

Juan Olay Valeruela (mayor) Romero

Juan Valeruela

Enrique Pedraza

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1908

Señores concurrentes

Presidente

Don Aureliano Valeruela Lopez

Concejales

Don José Lopez Plater

Don Nicolina Otero Ortega

En la Villa del Campillo a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se representan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano Valeruela Lopez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de señores Concejales en número sufi-

mente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por
dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario accidental el acta
de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superio-
ridad y de las disposiciones que publican los boletines
oficiales durante la semana venidera, acordando la Corpora-
cion a le preste el debido cumplimiento en lo que afecta
a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose
a la presente acta que firman los señores Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Manuel Valenzuela

Jose Lopez

Manuel Valenzuela

Manuel Pedraza

Sesión ordinaria del día
12 de Enero de 1908

Señores Concejales
Presidente

Don Manuel Valenzuela Lopez
Concejales

Don Francisco Oteros Fortes

Don Jose Lopez Platero

Don Ventura Herrillo Ortega

Don Nicolas Oteros Platero

Don Francisco Carrasco Platero

Don Juan Yraola Vera

En la Villa del Campello a los doce días
del mes de Enero de mil novecientos ocho;
reunido en legal habilitación para tales fines
trinitos los Señores Concejales que al amanecer
se se presencian al efecto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día, y habiendo concurrido
la mayoría de los Señores Concejales que
componen el Ayuntamiento por el Sr. Pre-
sidente Don Manuel Valenzuela Lopez, ven-
do la hora señalada, se declaró abierta
la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta
de la anterior fue aprobada en votación
ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superioridad
y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales
durante la semana venidera, acordando la Corporación
prestarle el debido cumplimiento en lo que afecta a



este día de hoy.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firmaron los señores Concejales concurrentes de que uso, el Secretario certifica. Sobre ras pade = la mayonna de los = vale

Anselmo Valenzuela Francisco Oteros

José Lopez Ventura Murillo Ortega

Nicasio Oteros Francisco Cerrato

Juan Troncoso Vera

Enrique Pedraza

Acta del Alistamiento

Sres. Concejales.

- Don Anselmo Valenzuela Lopez
- " Francisco Oteros Plotero
- " José Lopez Plotero
- " Ventura Murillo Ortega
- " Nicasio Oteros Plotero
- " Francisco Cerrato Plotero
- " Juan Troncoso Vera

En la Villa del Campillo a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ocho; reunidos a la una de la tarde, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Anselmo Valenzuela Lopez, con asistencia de los señores Cura párroco Don Juli Prochiguera Vasquez; encargado del Registro Civil Don Botencio Regalado Oñivi del Registro Sindical D. Ventura

Murillo Ortega y demás Sres. Concejales asistentes a la margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Recensados, que trata de la formación del alistamiento y teniendo a la vista el poder general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y las listas a que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de los menores que sin llegar a los veintidos años desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que



son los que han de concurrir a la quinta para el recense-
plazo ordinario del Ejército, copiando del padrón
general los nombres de aquellos que se encuentran
en dichos casos, previas las confrontaciones consiguientes
con el resultado de los libros de bautismos y los
del Registro civil, y comprendiendo además, a los
que pasando de la edad de veintidós años y no
llegando a 40, dejaron de incluirse en los alistamien-
tos y partes anteriores, dando esta operación
el siguiente resultado:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los MOZOS.	Nombres		Fechas de sus Nacimientos			Edad años	Casos del art. 40 en que se han con- templado	Calles.
		del Padre	de la Madre	Día	Mes	Año			
1.	Juan Fabian Lombardo Pasera	Juan Ant ^o	Plotencia	20	enero	1867	20	5.º	Arrocada
2.	M ^l . Carrizo Arana Valiente	Fran ^{co}	Maria	19	id	id	id	id	Arucas
3.	José Reyes Lombardo Ortega	José	Manuela	23	id	id	id	"	Rinconada
4.	Juan Fran ^{co} . Lopez Platero	M ^l .	Ana	12	Febrero	id	id	"	Arrocada
5.	Pascasio Pelgrim Platero Valenzuela	Juan Fran ^{co}	Calista	22	"	"	"	"	"
6.	Juan Alecantara Hidalgo	Juan	Ferrea	9	Marzo	"	"	1.º	Metones
7.	Juan Fran ^{co} . Alejo Velasco	José	Carmita	11	"	"	"	5.º	Arco
8.	Bernardo Victoriano Alejo Gata	Miguel	Ant ^o	22	"	"	"	"	"
9.	Valentin Breuilis Moreno Sanchez	Ant ^o	Manuella	"	"	"	"	"	Rinconada
10.	Francisco Navarro Alejo	Plotencia	Magdalena	1.º	Abril	"	"	"	Metones
11.	Rafael Clemente Herrero Platero	Ant ^o	Coytano	29	"	"	"	"	"
12.	Juan Donifacio Pasera Pasera	Juan	Trinidad	14	Mayo	"	"	"	Solana
13.	Pedro Solo Lienes	M ^l .	Justa	23	Junio	"	"	"	S. Bartolomé
14.	Juan Ramón Tránes Ortega	Juan	Andra	10	Julio	"	"	"	Rinconada
15.	José Novasceres Merchón	Primitiva	Joséfa	20	"	"	"	1.º	Lopez Ayala
16.	Blas Valenzuela Valenzuela	Juan	Plotencia	27	"	"	"	5.º	S. Bartolomé
17.	Rogelio Pablo Platero Enciso	Fran ^{co}	Isabel	17	Agosto	"	"	"	Rinconada
18.	Isidro Algaba Lombardo	Amador	Carmita	18	"	"	"	"	S. Bartolomé
19.	Ant ^o . Candido Perez Sanchez	Domingo	Maria	3	Octbre.	"	"	"	Rinconada
20.	Ventura Barragan Murillo	Candido	Rafaela	5	"	"	"	"	Encarnada
21.	Ant ^o . Dionisio Miguel Galburce	José	Maria	9	"	"	"	"	"
22.	Manuel Pedro Valenzuela Romero	J. Hoy	Maria	23	"	"	"	"	Arco
23.	Ant ^o . José Cabanillas Gomez	Ant ^o	Salvadora	7	Novbre.	"	"	"	Rinconada



24	Juan Abad Jimenez Fernandez	Agapito Proxidas	28	Febr.	1887	20	5 ^o	Merones
25	Juan Ant. Lopez Garcia	Juan de M. Patrocinio	26	"	"	"	"	Encarnada
26	José M. Platero Saché	Ant. Cruz	28	"	"	"	"	Arco.
27	José M. Vera Cáceres	Abad M. Morilla	12	Febr.	"	"	"	Portugalejo
28	José M. Llanes Lobanillas	Marceliano Angela	19	"	"	"	"	Pinarada
29	Alberto Tomás Llanes Sanchez	Ant. Inocencia	25	"	"	"	"	Arco.
30	José Ant. Vera Sanchez	José Mariana	26	"	"	"	"	Plasencia
31	José Ant. Valenzuela Macoreno	Ant. Prudentia	31	"	"	"	"	Tres Casas
32	Demasio Cortés Benítez	Ant. Soledad	11	"	"	"	"	Solana

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil, ni de las listas de declaraciones hechas por los menores, más número de éstos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de arbitramento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas en público por diez días según está prevenido por el artículo enoventa y seis de la ley, y que se convoque por edictos a todos los menores interesados, sus padres, amos o parientes para que comparezcan al acto de la verificación el día siguiente del corriente mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido a la sesión con el Sr. Corra y Encargado del Registro Civil, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Valenzuela Francisco Peña

José López Antóna Nuñez Néscio Orta

Romanos y unido Juan Guana

José Rodríguez Lorenzo Regano

Enrique Pedraza



sesión ordinaria del día
23 de Enero de 1908.

Sres. concurrentes.

Presidente.

Don Anselmo Valenzuela Lopez.

Concejales.

Don Tomás Romero de las Morenas.

En la Villa del Campillo
á veintitres de Enero
de mil novecientos ocho;
reunidos en el local habi-
litado para Casar Con-
sistoriales los señores
Concejales que al margen
se expresan, bajo la pre-

sidencia del Sr. Don Anselmo Valenzuela
Lopez, Alcalde del Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma, al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria
por no haber tenido lugar la de primera
por falta de asistencia de señores Con-
cejales en número suficiente para to-
mar acuerdo y siendo la hora señalada,
por dicho Sr. Presidente se declaró abier-
ta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votación or-
dinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de
la Superioridad y demás disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la pro-
vincia durante la pasada semana, acor-
dando la Corporación por unanimidad,
que se les preste el debido cumplimiento
en cuanto se refiera á este Municipio.

Por el Sr. Presidente se impuso á los Sres.
Concejales siguientes, que han dejado de
concurrir á esta sesión, a pesar de estar
amonestados en otras anteriores por la
falta de asistencia á las mismas, con-
 arreglo al art.º 98 de la ley Municipal vi-
 gentes, la multa de una peseta según
la escala á que corresponde este Secin-
 dario, la cual harán efectiva en el

por el correspondiente, en el tiempo que la ley determina; y por tanto que sean incluidos en la penalidad anteriormente nada los señores que a continuación se expresan: Don Francisco Oteros Platero, Don Julián Lopez Platero, Don Ventura Murillo Ortega, Don Nicario Oteros Platero, Don Francisco Carrato Platero y Don Juan Guzmán Vera; y caso de no concurrir a las sesiones sucesivas se les condena con el cuadruplo de la multa impuesta, respecto a la primera y doble de esta a la segunda, sin perjuicio de dar cuenta de ello a la Superioridad; debiendo inmediatamente hacer lo saber a los interesados el acuerdo anterior, para que sin excusa ni protesto alguno, hagan efectiva la multa que se les ha impuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firma con el Concejal concurrente de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Valera

Tomás Romero

Benigno Pedraza

Acta de Rectificación del Alistamiento

Señores Concejales

- D. Anselmo Valera Lopez
- D. Francisco Oteros Platero
- D. Julián Lopez Platero
- D. Ventura Murillo Ortega
- D. Nicario Oteros Platero
- D. Francisco Carrato Platero
- D. Juan Guzmán Vera

En la Villa del Campillo a los veinte y seis días de Enero, de mil novecientos ochos; reuniendo el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Señor Alcalde Presidente



Don Aurelio Valverde Lopez, ser el objeto de la sesion rectificar el Alistamiento de nuevos concurrentes al Recemplaro del corriente año; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día veinte del actual, en las oficinas de citacion personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alto por lo del Cap. 1º de la vigente ley de Recemplaro, y acto continuo procedió a la lectura del Alistamiento general de todos los moros que, sin llegar a 22 años, han cumplido o cumpliran 21, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusion de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Número 6. Juan Alcántara Hidalgo, hijo de Fran y Teresa. Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Cartura nº 61 fecha 13 del actual, en contestacion a otra de esta, manifestando que el referido moro natural de dicha poblacion nació el 9 de Mayo de 1887, habia quedado excluido de aquel alistamiento por tener este Ayuntamiento mejor derecho a incluirlo; y como quiera que le asistía este preferente derecho a quedar incluido en el alistamiento de esta localidad, se que el caso 1º del Artº 40 de la ley de Recemplaro; el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico acordó la inclusion definitiva de referido moro en el Alistamiento de esta Villa con la conformidad de los interesados

Número 18,

Francisco Navarrocuer Merchante. Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Higuera de Henares en contestacion de otra de esta Alcaldia, en la que se manifestaba que se excluyera de aquel alistamiento al ~~marco~~ referido hijo de Primitivo y Torija, que nacio el 10 de Julio de 1887, lo cual se acredita por nota del Registro Civil de aquella Villa, la cual premitió en el acto el padre del marco expresado. El Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el Art. 40 de la ley de Reempleros y oido el dictamen del Regidor Sindico, acordó la inclusion definitiva de este marco con el Alistamiento de esta Villa, con la conformidad de los interesados.

Número 21.

Antonio Domingo Mejias Thalbure, hijo de Jose y Maria. Don Ventura Morillo Ortega, Suplente de Regidor Sindico en funciones, solicitó la exclusion del marco referido en virtud de un oficio del Alcalde de Olivenza fecha 10 del actual en el que manifiesta que dicho individuo habia fallecido en esta localidad segun habia manifestado la madre del mismo; y estando justificado el fallecimiento por los datos del Registro Civil de esta Villa, que se han examinado, referido marco falleció el 27 de Octubre de 1889; se acordó la exclusion solicitada con la conformidad de los interesados.

Y no habiendo otras rectificaciones que hacer se dio por terminado el acto, para continuar el dia ocho de Febrero proximo, a las diez de la mañana como anterior al del sorteo en que con arreglo al Art. 54 de la ley, se dará lectura y cerrará definitivamente el alistamiento, firmando la premita los Jues convocados que go del entario certifico:

Juan del Villar
Francisco Merino Jose Lopez
Ventura Morillo
Necasio Otero
Francisco Garmato
Benigno Pedraza

Sesión ordinaria del
día 26 de Enero de 1908

Pres. concurrentes.

Presidente

Don Anselmo Valenzuela Lopez

Concejales.

Don Francisco Oteros Platero

" José Lopez Platero

" Ventura Morillo Ortega

" Nicasio Oteros Platero

" Francisco Cerrato Platero

" Juan Fráñez Vera

En la Villa del Campillo a
veintiseis de Enero de mil no-
vecientos ocho; reunidos en el
local habilitado para Casas
Consistoriales los señores Con-
cejales que al margen se expone.
En bajo la Presidencia del Señor
Don Anselmo Valenzuela Lopez,
Alcalde del Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma, al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria,
y siendo la hora señalada, por
dicho Señor Presidente se declaró

abierto la sesión.

Se dio por mi el Secretario el acta de la anterior
fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la
superioridad y demás disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la pro-
vincia durante la ultima semana, acordon-
do la Corporacion por unanimidad, se les
preste el debido cumplimiento en cuanto
se refiera a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levanto la sesión, levan-
tandose la presente acta que firma con los
señores Concejales concurrentes de que
yo el Secretario, certifico. =

Anselmo Valenzuela Francisco Oteros

José Lopez

Nicasio Oteros

Francisco Cerrato

Juan Fráñez

Sesión ordinaria del
día 2 de Febrero de 1908

Sres. concurrentes

Presidente

Don Anselmo Valenzuela Lopez

Concejales

Don Francisco Otero Platero

" José Lopez Platero

" Nicasio Otero Platero

" Francisco Carrato Platero

" Juan Ináñez Vera

En la Villa del Compuillo a
dos de febrero de mil novecien-
tos ocho; reunidos en el local ha-
bilitado para Casas Consistoria-
les los señores Concejales que al
margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión ordinaria, bajo
la Presidencia del señor Don An-
selmo Valenzuela Lopez, Alcal-
de del Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma, y siendo la
hora señalada, por dicho señor

Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído por mi el Secretario, el acta de la anterior
fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la su-
perioridad, y demás disposiciones que pu-
blican los Boletines Oficiales de la provincia
durante la pasada semana, acordando la
Corporación, por unanimidad, que se le presen-
ten el debido cumplimiento en cuanto se re-
fieran a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión, extendien-
do la presente acta, que firma con los señores
Concejales concurrentes, de que yo el Secreta-
rio accidental, certifico.

Anselmo Valenzuela Francisco Carrato

José López

Nicasio Otero Francisco Carrato

Juan Ináñez

José Rodríguez



Acta de Rectificación Definitiva y Cierre del Alistamiento

Señores Concejales.

Don Francisco Oteros Platero
" Juli López Platero
" Ventura Murillo Ortega
" Narciso Oteros Platero
" Francisco Carrato Platero
" Dion Friñanera Vera.

En la Villa del Campillo a ocho de Febrero de mil novecientos ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Oteros Platero, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por

medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art.º 54 par. 1.º de la ley de Preemplos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz, y no se hizo reclamación alguna, acerca de la lista rectificada de los sucos que comprende el alistamiento para el actual Preemplo.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta conmigo el Secretario, de que certifico. =

Juli López


Ayuntamiento de Campillo

Alistamiento de 1908.

Lista definitivamente rectificada de todos los sucos alistados en este término municipal para el recuento del ejército del corriente año, cuya lista se cierra y termina en la sesión de este día de conformidad



de lo dispuesto en el Arto 54 de la Ley vigente =

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los niños y nombres de sus Madres	Fecha de sus nacimientos			Lugar de su nacimiento	Curso del Arto 1.º en que se halla con provida	Calle y número de su casa habitación
		Día	Mes	Año			
1	Juan Fabian Lombardo Pareda de Juan Pareda y María	20	Enero	1887	20	5º	Arzacada
2	Manuel Juanito Arana Valiente de Juan ^{co} y Maria	19	id	"	"	"	Enros Casas
3	Fco Negro Lombardo Ortega de Fco y doña Juana	23	id	"	"	"	Ruicauada
4	Juan ^{co} Lopez Matos de Manuel y Ana	12	Febrero	"	"	"	Arzacada
5	Rosearia Teleguini Pareda Valencuela de Juan ^{co} y Caliste	22	id	"	"	"	id
6	Juan Melchora Hidalgo de Juan y Teresa	9	Marzo	"	"	1º	Merano
7	Juan ^{co} Mejia Valero de Fco y Basilia	11	id	"	"	5º	Arcos
8	Fernando Victoriano Mejia Pata de Miguel y Antonia	22	id	"	"	"	id
9	Valentin Manuel de Bonno Sanchez de Antonio y Mercedes	22	id	"	"	"	Ruicauada
10	Juan ^{co} Mariano Mejia de Florencio y doña Juana	10	Abril	"	"	"	Merano
11	Rafael Clemente Bernate Pareda de Antonio y Basilia	29	id	"	"	"	id
12	Juan Bonifacio Pareda Pareda de Juan y Juana	14	Mayo	"	"	"	Solana
13	Pedro Pala Linares de Manuel y Juana	23	Junio	"	"	"	S. Bartolomé
14	Juan Ramon Truena Ortega de Juan y Juana	10	Julio	"	"	"	Arzacada
15	Juan ^{co} Mariano Morcillo de Primitivo y Caliste	20	id	"	"	1º	Lopez Argala
16	Elis Valencuela Valencuela de Juan y Olimpia	27	id	"	"	5º	S. Bartolomé
17	Rogelio Pablo Pareda Lucero de Juan ^{co} y Isabel	17	Agosto	"	"	"	Ruicauada
18	Felipe Alcala Lombardo de Amador y Carmen	18	id	"	"	"	S. Bartolomé
19	Mitinais Pareda Pareda de Domingo y Maria	3	Octubre	"	"	"	Ruicauada
20	Antonia Parraque Morillo de Caudado y Rafaela	5	id	"	"	"	Encarnada
21	Manuel Pedro Valencuela Pareda de Juan ^{co} y Maria	23	id	"	"	"	Arcos
22	Mitinais Fco Cabanillas Pareda de Antonio y Salvador	7	Noviembre	"	"	"	Ruicauada
23	Juan ^{co} Morcillo Morcillo de Agapito y Mercedes	18	id	"	"	"	Merano
24	Juan Antonio Lopez Garcia de Juan de Monte y Maria	26	id	"	"	"	Encarnada
25	Fco ^{co} Pareda Pareda de Antonio y Carmen	28	id	"	"	"	Arcos
26	Fco ^{co} Vera Garcia de Alvaro y doña Juana	12	Diciembre	"	"	"	Portugalija
27	Juan ^{co} Vera Cabanillas de Alvarado y Juana	19	id	"	"	"	Ruicauada
28	Alberto Tomas Vera Sanchez de Fco y Mariana	21	id	"	"	"	Arcos
29	Fco ^{co} Antonio Vera Sanchez de Fco y Mariana	26	id	"	"	"	Planada
30	Fco ^{co} Antonio Valencuela de Antonio y Primitivo	31	id	"	"	"	Enros Casas
31	Damayo Cortes Pareda de Antonio y Soledad	11	id	"	"	"	Solana



Campillo á

Ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y
José Lopez

Acta del Sorteo

Señores Concejales

- D. Aurelio Valeriano Lopez
- D. Francisco Oteros Platero
- D. José Lopez Platero
- D. Ventura del Castillo Ortega
- D. Nicasio Oteros Platero
- D. Francisco Garrato Platero
- D. Juan Suárez Vera

En la Villa del Campillo a nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al recuadro del Ejército del presente año, el Señor Presidente mandó leer al infrascripto Secretario, todo el Capítulo 1º de la siguiente ley que trata de

dicho acto. Así se hizo y en seguida dispuso también que se leyera el Alistamiento de todos los moros que deben ser comprendidos en repetido sorteo como verifícase.

Previamente estando preparadas servidas y dobladas en papeletas blancas, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el Alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al treinta y uno, ambos inclusive para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y enteras en dos globos destinados al efecto, en uno de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro los de los números que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente y las segundas por el Concejal Don Ventura

Abenillo Ortega.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se revelaran suficientemente los bollos, y dos minutos numeros de diez años fueron sacandolos de una en una entregandolas, las de los nombres al Señor Regidor y las de los primeros al Señor Presidente. En seguida se leia y publicaba el contenido de dichos papelititos por los mencionados Señores, manifestandore a los demás individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitaban verlos, anotandore los nombres de los marcos y con letras el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente.

Número del Abitamiento	Nombres y Apellidos de los marcos	Número obtenido en el sorteo	
		(En letra)	(En número)
6	Juan Alejandro Hidalgo	Dos	2
24	Juan Antonio Lopez Garcia	Diez y seis	16
21	Miguel Pedro Valeruela Ramero	Veinte	20
18	Fidelo Algaba Leubardo	Siete	7
31	Dámaso Cortés Benítez	Cuatro	4
9	Valentin Manuel Moreno Sanchez	Treinta y uno	31
15	Luis Navasquez Merino	Quince	15
25	José Maria Platero Cadiz	Veintidos	22
28	Alberto Tomas Lianes Sanchez	Veintiocho	28
27	Juan Manuel Lianes Cabanillas	Veinticinco	25
7	Juan Francisco Mejia Velasco	Diez	10
26	José Manuel Vera Cadena	Doce	12
16	Elias Valeruela Valeruela	Trece	13
20	Ventura Baraza Abenillo	Ocho	8
17	Rogelio Pablo Platero Lucio	Cinco	5
14	Juan Ramón Truñer Ortega	Treinta	30
23	Juan Abad Nieto Hernandez	Diez y siete	17



8	Fernando Victoriano Olivos Gata	Veintuno	21
12	Juan Donatario Pascual Pascual	Catorce	14
10	Francisco Navarro Olivos	Veintinueve	29
2	Manuel Camuto Arana Valiente	Ocho	8
5	Pascasio Pelerin Platero Valueruela	Seis	6
19	Antonio Candido Perez Sanchez	Veintitres	23
29	José Antonio Vera Sanchez	Diez y nueve	19
30	José Antonio Valueruela Abacaramo	Nueve	9
11	Natal Clemente Berrato Platero	Diez y ocho	18
3	José Reyes Lombardo Ortega	Uno	1
22	Antonio José Cabanillas Lomen	Veintiseis	26
4	Juan Francisco Lopez Platero	Veintinueve	29
13	Pedro Sala Linares	Tres	3
1	Juan Fabian Lombardo Pascual	Veinticuatro	24

Copia de la lista de extraccion

3	José Reyes Lombardo Ortega	Uno	1
6	Juan Aleixandra Hidalgo	Dos	2
13	Pedro Sala Linares	Tres	3
31	Dámaso Cortés Reuter	Cuatro	4
17	Rogelio Pablo Platero Cuevas	Cinco	5
5	Pascasio Pelerin Platero Valueruela	Seis	6
18	Thido Alaba Lombardo	Siete	7
2	Manuel Camuto Arana Valiente	Ocho	8
30	José Antonio Valueruela Abacaramo	Nueve	9
7	Juan Francisco Olivos Velasco	Diez	10
20	Ventura Barragán Morillo	Once	11
26	José Manuel Vera Cáceres	Doce	12
16	Elías Valueruela Valueruela	Trece	13
12	Juan Donatario Pascual Pascual	Catorce	14
15	Luis Navarros Morahan	Quince	15
24	Juan Antonio Lopez Garcia	Diez y seis	16
23	Juan Abad Nator Fernandez	Diez y siete	17
11	Natal Clemente Berrato Platero	Diez y ocho	18
29	José Antonio Vera Sanchez	Diez y nueve	19
21	Manuel Pedro Valueruela Romero	Veinte	20
8	Fernando Victoriano Olivos Gata	Veintuno	21
25	José María Platero Ladrón	Veintidos	22



19	Antonio Cándido Terer Sanchez	Veintitres	23
1	Juan Fabian Lombardo Pascual	Veinticuatro	24
27	Juan Manuel Siamer Cabanillas	Veinticinco	25
22	Antonio José Cabanillas Sauer	Veintiseis	26
4	Juan Francisco Lopez Platero	Veintisiete	27
28	Alberto Tomás Siamer Sanchez	Veintiocho	28
10	Francisco Navarro Alijos	Veintinueve	29
14	Juan Ramón Siamer Ortega	Treinta	30
9	Valentín Praulio Siamer Sanchez	Treinta y uno	31

Como lo que quedó terminada el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente Acta, que fue leída y aprobada en el momento de ultimar la operación, firmando la todos los señores asistentes de que por el Secretario certifico

José López

Sesión ordinaria del día
7 de Febrero de 1908

D^{os} D^{os} concurrentes.

Presidente

Don Anselmo Valenzuela Lopez

Concejales

Don Francisco Oteros Platero

" José Lopez Platero

" Ventura Morillo Ortega

" Ricardo Oteros Platero

" Francisco Cerrato Platero

" Juan G^{ra}ñes Vera

En la villa del Campillo a nueve de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en el local habilitado para Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don Anselmo Valenzuela Lopez, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de la misma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la

sesión. Leída por mí el Secretario de esta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria




Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad que se le preste el debido cumplimiento en cuanto a la misma hagan referencia.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que teniendo que ausentarse de este termino municipal por mas de ocho dias, para dedicarse a asuntos urgentes, solicitaba del Ayuntamiento se le concediera la correspondiente licencia, reemplazandole en el desempeño del cargo el primer Teniente de Alcalde Don Francisco Oteros Platero, durante su ausencia.

La Corporación en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente y en atención a lo preciso de ausentarse de la localidad dicho Sr. Alcalde, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art.º 117 de la Ley Municipal, acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, recibiendo reemplazarle durante la misma el primer Teniente de Alcalde Don Francisco Oteros Platero, previa comunicacion que se dirija al Sr. Gobernador Civil de la provincia en la fecha en que comienza a hacer uso de la licencia expresada, a tenor de lo que preceptua el ultimo parrafo de articulo citado.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firma con los demás Sres. Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario certifica.

José López


sesión ordinaria del
día 18 de febrero de 1908

Tres concurrentes.

Presidente

Don Francisco Otero Platero

Concejales.

Don Ventura Mexillo Ortega

Don Ricardo Otero Platero.

En la Villa del Campillo a diez y ocho
de febrero de mil novecientos ocho;
reunidos en el local habilitado para
las sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del señor Don Francisco
Otero Platero, primer Teniente de
Alcalde en ejercicio, del Ayuntamiento
Constitucional de la misma, al

objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria por no haber tenido lugar la de
primera por falta de asistencia de señores Con-
cejales en número suficiente para tomar acuer-
dos, y siendo la hora señalada, por dicho señor
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior
fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la supe-
rioridad y demás disposiciones que publicó en los
Boletines Oficiales de la provincia durante la
pasada semana, acordando la Corporación por
unanimidad que se les preste el debido cumpli-
miento en cuanto se refieran a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que habien-
do publicado en el Boletín Oficial de la provincia
la lista de Concejales y en cada uno de los números de
mayores contribuyentes formada en primero
de enero último con arreglo al art.º 25 de la Ley
de 8 de febrero de 1877, que tienen derecho de
elegir Comprovisorio para la de Senadores,
y cuyas listas habían estado expuestas al pú-
blico, hasta el día veinte de enero, sin que en dicho
plazo, ni en la Secretaría municipal se hallen
presentado reclamaciones alguna, sobre dichas
listas por lo cual entendiéndose y proponiéndose a la
Corporación, que con arreglo al art.º 29 de la an-
tercitada Ley, se publicaran dichas listas



como definitivas, puesto que a su juicio
estaban hechas con sujeción a ley y no
procedía por tanto su rectificación.

Los Señores Concejales de conformidad con lo
expuesto por el Señor Presidente, acuerdan por
unanimidad se publicuen como definitivas
las listas que en primero de bruno se formaron
de los señores que componen el Ayuntamiento
previendo en las mismas dos vocantes que
existen por el fuero, y en aduñto un número
de mayores contribuyentes para la elección
de Comisionarios en la de Senadores; remitiendo
una copia al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia para su inserción en el Boletín Oficial de
la misma antes del ocho del mes proximo
venidero, según la citada ley determina.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
por el Señor Presidente se levantó la sesión,
extendiéndose la presente que firma con los
Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secre-
tario, certifico. -

Ventura Muñiz

Sesión ordinaria de
día 25 de Febrero de 1908

Sres. concurrentes.

Presidente.

Don Francisco Oteros Platero.

Concejales.

Don Tomás Romero de las Morenas

En la Villa del Campillo a veinticinco
de Febrero de mil novecientos ocho;
reunidos en el local habilitado por
Casas Comitoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor Don
Francisco Oteros Platero, primer
Teniente de Alcalde del Ayuntamien-
to Constitucional de la misma, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de segunda convocatoria

por no haber tenido lugar la de segunda por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la corporación por unanimidad, se les presenten el debido cumplimiento en cuanto se refirieron a este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que debiendo tener lugar el día primero del proximo mes de Marzo el acto de la declaración y clasificación de soldados, al cual no podían concurrir, con arreglo a ley los Concejales que sean parientes dentro del cuarto grado civil de alguno de los moros alistados, y con el fin de que por la Secretaria se acuerden los antecedentes necesarios para determinar los que hayan de sustituir a los incompatibles propiamente a la corporación que Concejales eran los incapacitados para asistir a aquel acto.

La corporación, previa cuenta de antecedentes determinó eran incompatibles los Señores Concejales Don Arnulfo Valenzuela Lopez, Don José Lopez Platero, Don Francisco Cerrato Platero, Don Tomás Romero de las Morenas, Don Juan Fráncos Vera, Don Ventura Murillo Ortega, suplente de Regidor, indios y dos vacantes que existen por defunción, acordando que se citen para la sesión en que ha de tener lugar el acto referido de la declaración y clasificación de soldados a los ex-Concejales que con arreglo al art.º 92 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo deben sustituir a los incompatibles.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso: Que

para el acto á que se viene haciendo referencia se estaba en el caso de designar Médico para el reconocimiento de los muertos y de persona que para á efecto las operaciones de tallas, proveyendo para lo primero al licenciado en Medicina y Cirujia Don Piquito Rodríguez Pedreira, que en la actualidad desempeña el cargo de Médico Titular interino de esta población; y para el segundo al Sargento retirado de la Guardia Civil Don C. Fermín Martín Durán que años anteriores ha sido Valedor en dichas operaciones de Guaitas. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente acuerda nombrar para el reconocimiento de muertos al referido Médico Titular interino Don Piquito Rodríguez Pedreira; y para el cargo de Valedor, al expresado Sargento retirado de la Guardia Civil Don C. Fermín Martín Durán, á quienes se les abonará la gratificación y honorarios correspondientes, con cargo al Capítulo primero artículo sexto del Presupuesto Municipal de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, levantándose también la presente acta que firmo con el Sr. Concejal que á la misma ha concurrido de todo lo cual yo el Secretario, certifico.
 D. Ventura Martín Cortés, suplente de Regidor.
 Francisco Alvar Gómez, Promotor

Benigno Pérez

sesión extraordinaria del
día 29 de Febrero de 1908

Frés. concurrentes

Presidente.

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don José Lopez Platero

" Ventura Murillas Ortega

" Macario Oteros Platero

" Francisco Cerrato Platero

" Tomás Romero de las Morenas

" Juan Yñáñez Vera

" Anselmo Valenzuela Lopez.

En la Villa del Campillo
a veintinueve de Febrero de
mil novecientos ocho; reuni-
do en el local habilitado pa-
ra Casas Consistoriales por
Señores Concejales que al
margen se expresan, bajo
la Presidencia del Señor Don
Francisco Oteros Platero,
primer Teniente de Alcalde
en ejercicio del Ayuntamien-
to Constitucional de la misma,
para celebrar sesión extraor-
dinaria a los fines que se

expresan en la convocatoria, y siendo la
hora que en la misma se fija, por el Señor
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído por mi el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobado en votación ordinaria.
De orden de dicho Sr. Presidente se dió cuenta
de la renuncia que tenía presentada del cargo
de Alcalde de este Ayuntamiento, Don Anselmo
Valenzuela Lopez, fundada en un delicado
estado de salud, que le impedía dedicarse
y atender con el celo y actividad que re-
quería el desempeño de dicho cargo.

Enterada la Corporación, en votación nomi-
nal y por unanimidad acordó admitir
la renuncia formulada por Don Anselmo
Valenzuela Lopez, del cargo de Alcalde Pro-
sidente del Ayuntamiento de esta villa, en
virtud de contarle ser ciertas y justas las
razones alegadas por el mismo.

Por el Sr. Presidente se dió curso se dió a
lectura a los artículos 52, 53, 54 y 55 de la
Ley Municipal y hecho así por mi el Se-
cretario, indicado Señor Presidente, ma-



manifestó: Que en conformidad con las disposiciones citadas, debía procederse desde luego, a elegir quien había de ocupar el cargo de Alcalde Presidente que había quedado vacante.

Seguidamente se procedió a la votación de Alcalde Presidente por medio de papeletas que los señores Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto, y verificado el escrutinio dió este el resultado siguiente:

Don José López Platero, seis votos y dos papeletas en blanco.

En vista de dicho resultado, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el expresado Don José López Platero, al cual se dió posesión en el momento de referido cargo, ocupando inmediatamente la Presidencia y haciéndole entrega de las insignias de su cargo.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, se dió por terminada la sesión, que levantó el Señor Presidente, extendiéndose la presente acta que firmé con los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

Francisco Mera José López

Antonia Minillas

Nicolas Vero

Francisco Garrido

Correa Romero

Juan Ynare

Acta de clasificación y declaración de Soldados

Señores Concejales.

Don Francisco Oteros Platero
" Nicasio Oteros Platero
" Rafael Ortiz de la Cruz
" Juan Balas Hernandez
" Pedro Moreno Platero
" Valentin Fernandez Benavente
" Juli Oteros Platero.

En la Villa del Campillo, pro-
vincia de Badajoz; reunido
el Ayuntamiento en el local del
Posito, destinado para este ob-
jeto previamente, hoy dia
primero de Marzo de mil
novecientos ochos, con el fin
de celebrar sesión pública,
hallándose en el salón los

señores que al margen se expresan, los dos
primeros como Concejales del Ayuntamiento
y los últimos en concepto de ex-Concejales y
en sustitución de los propietarios don
Juli Lopez Platero, don Ventura Murillo
Ortega, don Francisco Cerrato Platero, don
Bernabé Romero de las Morenas y don Juan
Yñones Vera, que resultan incompatibles
por estar emparentados dentro del cuarto
grado civil con los nuevos sujetos al la-
mamiento y con sujeción a lo dispuesto
en el art. 9.º de la vigente Ley de Recluta-
miento y remplazo, bajo la presidencia
del Sr. Don Francisco Oteros Platero, pri-
mer Teniente de Alcalde en ejercicio, a quien
por ley corresponde la Presidencia, con asistencia
del médico libre don Victor Ortiz Lopez, dep-
tado Villa, en sustitución del titular de la
misma don Segesto Rodriguez Pedreira, que
no actúa por encontrarse ausente, sin que haya
justificado su ausencia apesar de estar citado
debidamente, siendo la hora bastante avanzada
sin haber comparecido el expresado don Segesto
Rodriguez, por el Presidente de acuerdo con
los demás individuos que componen el Ayun-
tamiento se dispuso, fuera citado por medio
de oficio, el referido don Victor Ortiz, para

el reconocimiento de los pesos del actual reman-
plazo, sus padres o hermanos y de los de las
revisiones anteriores, tambien con asistencia
del Regidor Sindico Don Mariano Otero Plata,
Concejal de este Ayuntamiento, a quien por la
ley corresponde actuar como tal, y del Falla-
dor nombrado Don Esteban Martin Duran;
siendo la hora señalada y presente numero su-
ficiente de Concejales para tomar acuerdos, por
el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Se leyeron los Capitulos 8, 9 y 10 de la vigente
ley de Reclutamiento para reconocimiento de
los tres. Concejales e interesados a presencia
de los orales por el Fallador, se procedio al re-
conocimiento de la marca encontrando confor-
me, en buenas condiciones y ajustada al sis-
tema metrico decimal.

En seguida por el Sr. Presidente se hizo pre-
sente a todos los concurrentes y en particular
a los nuevos interesados, que no sera aten-
dida ninguna excepcion que no se alegue en este
acto, y al momento se procedio a la declara-
cion y clasificacion de soldador con extricta
sujecion a las disposiciones legales ofreciendo
el resultado siguiente:

Numero 1.º Don Pelayo Lombardo Ortega, hijo de Don Gillo
muela, sabe leer y escribir, natural y vecino de esta
Hallado, resulto tener un metro quinientos
veintia milimetros. Reconocido por el Facul-
tativo, resulto de buena constitucion y util
para el servicio, con un perimetro toral de
veintia centimetros. Preguntado si tenia
algo que alegar manifesto que no. El Ayun-
tamiento oido el dictamen del Regidor Sin-
dico y de conformidad con el, lo declaro sol-
dado, sin que se hiciera reclamacion.

Numero 2.º Juan Montoro Hidalgo, hijo de Juan Ferrer

natural de Castuera y vecino desta, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quinientos noventa y ocho milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó ser útil y con un perímetro torácico de noventa y tres centímetros. Preguntado si tenía algo que alegar manifestó: ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo. Reconocido este por el Facultativo resultó padecer una hernia abdominal que le inutiliza para el trabajo, cuyo defecto está comprendido en el n.º 57, orden 5.ª clase 2.ª del Cuadro de inutilidades físicas. El Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recurso, señalándole hasta el día veintiocho del presente mes como plazo para que justifique los demás extremos de la excepción alegada; prohibiéndose este acuerdo, no entrar en conformidad los interesados.

Número 3.º

Pedro Golobiones, hijo de Manuel y Justa, sabe leer y escribir, de esta naturaleza y vecindad; tallado resultó tener un metro seiscientos setenta y dos milímetros; reconocido por el Facultativo resultó tener una hernia inguinal izquierda y otra abdominal por lo que le considera inútil para el trabajo, cuyo defecto está comprendido en el n.º 57 orden 5.ª clase 2.ª del Cuadro de inutilidades físicas, y con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros; preguntado si tenía algo que alegar manifestó: que le asistía la exención por inutilidad física que se especifica en el dictamen Facultativo. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico y vista de la opinión Facultativa, acordó declarar este caso excluido temporalmente del servicio activo con arreglo al apartado 1.º del art.º 83 de la ley de Reclutamiento y reemplazo, sin que se hiciera reclamación por los interesados.

Número 4.º

Dámaso Cortés Benites, hijo de Antonio



y Soledad, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quinientos noventa y siete milímetros; reconocido por el Facultativo resultó inútil para el servicio ^{con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros} y preguntado si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de padre pobre y exagenerado, y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico lo declaró pendiente de recurso, señalándole como plazo hasta el último domingo de mes actual para que justifique los extremos de la excepción alegada, sin la conformidad de los interesados.

Número 5 =

Rogelio Roblo Platero Bucois, hijo de Juan Carlos e Isabel, de esta natural y vecino de esta, sabe leer y escribir; tallado resultó con un metro seiscientos veintita milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó padecer una fistula en la región sacra que no le dificulta para el trabajo; y no encontrándose en el cuadro de exenciones, le conceptua inútil para el servicio militar, y con un perímetro torácico de ochenta centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo: padecer una fistula y no conformándose con el dictamen del Facultativo por cuanto le considera inútil; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico, y de acuerdo con el dictamen Facultativo, lo declaró soldado, no conformándose el interesado.

Número 6 =

Pascasio Pelgrin Platero Valenzuela, hijo de Juan Francisco y Palixta, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quinientos diez milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó ser inútil para el servicio y con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros; preguntado si tenía algo

que alegó manifestó ser arto de talla; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, en vista de no ocasionar la citada tassa de un metro quiniientos enarentay cinco milímetros declaró este metro excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el apartado 2.º del art.º 83 de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo, sin la conformidad de los interesados.

Número 7 =

Isidro Algababombardo, hijo de Amador y Córmen, de esta naturaleza y vecindad, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro sesecientos enarentay cinco milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó que su terna o padecía lesión en el miembro derecho, inflamatoria por lo que le consideraron inútil para el servicio, cuyo defecto está comprendido en el n.º 167 orden 5.º clase 3.º del cuadro de inutilidades físicas, y con un perimetro torácico de ochenta y ocho centímetros; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico y de acuerdo con el dictamen Facultativo, acordó declarar a este metro excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo; publicado este acuerdo, no estuvieron conformes los interesados.

Número 8 =

Manuel Comito Arana Valiente hijo de Francisco y Maria, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quiniientos noventa milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó inútil para el servicio y con un perimetro torácico de ochenta y ocho centímetros; preguntado si tenía algo que alegar, manifestó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no presentando en el acto el expediente justificativo



Número 7=

de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recursos, señalándole como plazo hasta el último domingo del mes actual para que justifiquen los extremos de la excepción alegada, sin la conformidad de los interesados. José Antonio Valenzuela Macarena, hijo de Antonio y Presentacion, de esta naturaleza y vecindad, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quinientos noventa milímetros; reconocido por el Facultativo resultó útil para el servicio y con un perímetro torácico de setenta y nueve centímetros; preguntado si tenía algo que alegar manifestó no tener nada; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 10=

Juan Francisco Alijo Velasco, hijo de José y de Casimira, natural y vecino de esta, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quinientos noventa y ocho milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó útil para el servicio y con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo: que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 11=

Ventura Barragon Morillo hijo de Pascual y de Rafaela, de esta naturaleza y vecindad, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro seiscientos noventa y dos milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó ser útil para el servicio y con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros; preguntado si tenía algo que alegar contestó que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

midad con él, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 12:

José Manuel Vera Cáceres, hijo de Abad y de María Barruda, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros; reconocido por el Facultativo resultó ser útil para el servicio, con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo: que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, y de conformidad con el mismo declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 13:

Elias Valenzuela Valenzuela, hijo de Juan y Leona; natural y vecino de esta; sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quinientos veintagosieta milímetros; reconocido por el Facultativo resultó útil para el servicio, y con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros; preguntado si tenía algo que alegar, dijo que no; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 14:

Juan Bonifacio Pasencl Pasencl, hijo de Juan y Trinidad, de esta natural y vecino; sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quinientos cincuenta y seis milímetros; reconocido por el Facultativo resultó útil para el servicio y con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros; preguntado si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de una familia pobre a quien mantiene, y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recurso, señalándole como plazo hasta el último domingo del mes actual para que justifi-

Número 15 =

que los extremos de la exepción o legada sea
la conformidad de los interesados
Luis Navascués Merdion, hijo de Pri-
mitivo y Juana, natural de Higuera de
Llerena y vecino de esta; no sabe leer ni
escribir; tallado resultó tener un metro
quinientos treinta y cinco milímetros; re-
conocido por el Facultativo, resultó ser útil
para el servicio y con un perímetro torácico de
ochenta y tres centímetros; preguntado si tenía
algo que alegar manifestó que no; el Ayuntamiento
en virtud del resultado de la talla, visto el dic-
tamen del Regidor Sindico y de conformidad con
el, y no al cansando la estatura de un metro que-
rrientos cuarenta y cinco milímetros, declaró a
este mozo excluido temporalmente del servicio
militar, como comprendido en el apartado 2.º del
art.º 83 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reem-
plazo, sin la conformidad de los interesados.

Número 16 =

Juan Antonio Lopez Garcia, hijo de Juan de Mota
y Maria, de esta natural y vecino de esta; sabe leer
y escribir; tallado resultó tener un metro quin-
ientos ochenta y ocho milímetros; reconocido
por el Facultativo, resultó útil y con un perí-
metro torácico de ochenta y dos centímetros; pre-
guntado si tenía algo que alegar dijo que no;
el Ayuntamiento visto el dictamen del Regidor
Sindico y de acuerdo con el mismo, declaró a
este mozo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 17 =

Juan Abel Niño Hernandez, hijo de Agapito
y Praxedes, natural vecino de esta, no sabe
leer ni escribir; tallado resultó tener un me-
tro quinientos sesenta milímetros; reconoci-
do por el Facultativo, resultó útil y con un
perímetro torácico de ochenta y cinco cen-
tímetros; preguntado si tenía algo que
alegar manifestó: ser hijo único de padre

sexagenario y pobre, y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recurso, señalándole como plazo hasta el último domingo del mes actual para que justifique los extremos de la excepción alegada, sin la conformidad de los interesados.

Número 18: Rafael Clemente Cerrote Platero, hijo de Antonio y Cayetana, natural y vecino de esta, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros; reconocido por el Fac. Titulo resultó ser útil, teniendo un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo que no; el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró a este mero soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 19: Julián Antonio Vera Sanchez, hijo de Julián y Mariana, de esta natural y vecino, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro seiscientos diecisiete milímetros; reconocido por el Facultativo resultó útil y con un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros; preguntado si tenía algo que alegar expuso ser hijo único de viuda pobre y que no mantiene, y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, lo declaró pendiente de recurso, señalándole como plazo hasta el último domingo del mes actual, para que justifique los extremos de la excepción alegada sin la conformidad de los interesados.

Número 20: Manuel Valenzuela Romero, hijo de Juan



blay y Maria, natural y vecino de esta, sabe leer y escribir; tallado resulto tener un metro sesientos quince milímetros; reconocido por el Facultativo, resulto inútil y con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros; preguntado si tenia algo que alegar dijo que no; el Ayuntamiento, visto el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró a este nuevo soldado sin que se hiciera ninguna reclamación.

Número 25:

Hernando Victoriano Flejo Gata, hijo de Miguel y Antonia, de esta naturaleza y vecindad, no sabe leer ni escribir; tallado resulto tener un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros; reconocido por el Facultativo resulto inútil y con un perímetro torácico de ochenta centímetros; preguntado si tenia algo que alegar manifestó que no; el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, declaró a este nuevo soldado, sin que se hiciera reclamación.

Número 26:

José María Platero Laché, hijo de Antonio y Cruz, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resulto tener un metro cuatrocientos noventa milímetros; reconocido por el Facultativo resulto ser patibomboso sea desviación muy graduada hacia dentro de las articulaciones femoro-tibio rotulianas, formando las piernas un ángulo de separación de ambas base inferiores, con dificultad evidente de la progresión, por lo que lo considera inútil para el servicio militar; cuyo defecto está comprendido en el número 19.º orden de clase 2.ª del Cuadro de inutilidades físicas y con un perímetro torácico de ochenta y once centímetros; preguntado si tenia algo que alegar dijo: ser corto de talla; el Ayuntamiento

tenimiento oído el dictamen del Regidor Sindico, de conformidad con él, en virtud de la opinión facultativa y el resultado de la talla, declaró a este suceso excluido totalmente del servicio militar, sin que se hiciera reclamación y como comprendido en el apartado 3.º del art.º 85 de la vigente Ley de Reclutamiento y Plenos.

Número 23:

Antonio Cándido Perez Sanchez, hijo de Domingo y Maria, natural y vecino de esta, sabe leer y escribir, tallado resultó con un metro sesenta y veintiocho milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil y con un perímetro torácico de ochenta centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, declaró a este suceso soldado, sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 24:

Juan Lombardo Pasenal hijo de Juan Antonio y Florencia, de esta naturaleza y vecindad, sabe leer y escribir, tallado resultó tener un metro sesenta y veintiocho milímetros; reconocido por el facultativo, resultó útil y con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros; preguntado si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de padre viajero y pobre quien mantiene, y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recurso, concediéndole como plazo hasta el último domingo del corriente mes, sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 25:

Juan Manuel Llanera Cabanillas hijo de Mercedes y Angela, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro sesenta y treinta milímetros; reconocido por el facultativo resultó útil y con

un perímetro teracia de ochenta y cinco cen-
tímetros; preguntado si tenía algo que alegar
dijo que no; el Ayuntamiento visto el
dictamen del Regidor Sindico y de conformi-
dad con él, declaró a este mero soldado
sin que se hiciera reclamación alguna.

Número 26 =

Antonio José Cobanillas Gomez, hijo de Antonio
y Salvador, de esta naturaleza y vecindad,
no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener
un metro sesenta y cinco milímetros; re-
conocido por el Facultativo resultó útil y con
un perímetro teracia de ochenta y tres cen-
tímetros; preguntado si tenía algo que alegar
manifestó que no; el Ayuntamiento visto el
dictamen del Regidor Sindico y conforme con
el mismo, lo declaró soldado, sin que se hiciera
ninguna reclamación.

Número 27 =

Juan Francisco Lopez Platero, hijo de Manuel
y Ana, natural y vecino de esta, no sabe leer ni
escribir; tallado resultó tener un metro quin-
cientos ochenta milímetros; reconocido por
el Facultativo resultó útil con un perímetro
de ochenta y cuatro centímetros; preguntado
si tenía algo que alegar dijo que no; el Ayun-
tamiento visto el dictamen del Regidor Sindico
de conformidad con el mismo, lo declaró sol-
dado sin que se hiciera a ninguna reclamación.

Número 28 =

Alberto Tomás Llanes, Sanchez, hijo de An-
tonio e Inocencia, de esta naturaleza y ve-
cindad, sabe leer y escribir; tallado resultó te-
ner un metro sesenta y tres mil
metros; reconocido por el Facultativo resultó
útil y con un perímetro teracia de noventa
y cinco centímetros; preguntado si tenía
algo que alegar, manifestó que no; el Ayun-
tamiento visto el dictamen del Regidor Sindico
y de conformidad con él, lo declaró soldado.

sin que se hiciera reclamación.

Número 29:

Francisco Navarro Flejo, hijo de Florencio y Magdalena, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quinientos setenta milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó inútil y con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró o ítem nros vedado, sin que se hiciera reclamación.

Número 30:

Juan Román Fránces Ortega, hijo de Juan y Andrea, natural y vecino de esta, no sabe leer ni escribir; tallado resultó tener un metro quinientos setenta milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó inútil y con un perímetro torácico de ochenta y un centímetros; preguntado si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de padre pobre y xaxayenaris a quien mantiene y no presentando en el acto el documento justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con el mismo, declaró o ítem nros pendiente de recurso, concediéndole como plazo hasta el último domingo del mes actual, sin que se hiciera ninguna reclamación.

Número 31:

Valentín Braulio Moreno Sanchez, hijo de Antonio y Marceliana, de esta natural y vecino, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quinientos setenta y cinco milímetros; reconocido por el Facultativo, resultó inútil y con un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros; preguntado si tenía algo que alegar dijo que no; el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico y de conformidad con él, declaró o ítem nros vedado, sin que se hiciera reclamación alguna.



Recopilación de 1907

Número 2 =

Fernando Herrón Otero, hijo de Francisco y María, de edad naturalista y vecindad, sabe leer y escribir; tallado resultó tener un metro quince y veinte milímetros; reconocido por el Facultativo resultó útil, fue exceptuado o excluido temporalmente del servicio por carta de talla y manifestando en este acto el interesado subsistir la misma exclusión o excepción que el año anterior, el Ayuntamiento dictó el dictamen del Regidor Sindico, de acuerdo con el y en vista del resultado de la talla verificada, declaró o este nuevo excluido temporalmente del servicio militar sin perjuicio de que sea tallado nuevamente ante la Comisión mixta de reclutamiento, no conformándose con el interesado.

Número 10 =

Antonio Tomás Brenado Pajuelo hijo de Antonio y Dolores, fue exceptuado como hijo de padre pobre por tener un hermano en el actual servicio, manifestando en este acto el interesado subsistir la misma excepción del año anterior y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento le concedió hasta el último domingo del mes actual para su presentación.

Recopilación de 1905

Número 8 =

Juan José Cid Agaba hijo de Santiago y Felicia, fue exceptuado de hijo rico de viuda pobre o quien mantiene con el producto de su habitual trabajo, y manifestando en este acto el interesado subsistir la misma excepción del año anterior y no presentando el expediente justificativo de la excepción alegada, el Ayuntamiento le concedió para su presentación hasta el último domingo de corriente mes.

Número 3 =

Donato Catebor Perera, hijo de Antonio e



Isabel, fue exceptuado como hijo único de vinda pobre a quien mantiene con el producto de su habitual trabajo; y por su madre se manifestó que hacia constar, que subscritia en el hijo la misma excepcion del año anterior; y no presentando en el acto el oportuno expediente justificativo de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le concedió para su presentacion hasta el dia veintinueve del corriente mes.

Número 42:

Antonio Tamayo Platero, hijo de Ventura y Maria, fue exceptuado como hijo único de vinda pobre a quien mantiene por tener otros hermanos mayores de diez y siete años inutil; reconocido este por el Facultativo, resulta que dicho individuo padece de cojera en la pierna derecha con anquilosis completa en la articulación de la rodilla, con extensa cicatriz producida por traumatismo con desigualdad que consiste en veinte centimetros de abastamiento, comprendida en el cuadro de exenciones clase 5.ª número 11; por lo que lo considera inutil para el trabajo. Y no presentando en el acto el expediente justificativo de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le concedió hasta el ultimo domingo del mes actual, como plazo para su presentacion.

Número 19:

José Tenas Atensio hijo de Francisco y Camira, fue exceptuado como inutil por padecer atrofia en la extremidad inferior derecha y además atrofia en el brazo izquierdo; reconocido por el Facultativo, resultó existir una atrofia en la extremidad inferior derecha que produce una cojera algo pronunciada; además atrofia del lado izquierdo, por lo que no puede pronunciar movimientos pronunciados, considerandolo por lo tanto inutil para el servicio militar por estar in-



cluido en el numero 105 orden 10 de la
clase 2.ª del Cuadro. El Ayuntamiento
oído el dictamen del Regidor sin diez y de
conformidad con él, en vista del parecer de
la facultativo, lo declaró excluido tempora-
mente del servicio militar. Publicado este
acuerdo, no se hizo reclamación alguna.
Y no habiendo otros asuntos ó quienes
llamar, se suspendió la sesión por el
Señor Presidente, para continuarla el día
veintinueve del corriente mes y hora de
las diez de su mañana a fin de resolu-
ver definitivamente en las incidencias
ó presentación de expedientes, á cuyo
efecto queda convocado el Ayuntamien-
to é interesado, extendiéndose la presente
que firman los Señores Concejales con-
currentes, de que yo el Secretario certifico:
Sobrerrayado = y con un centimetro torácico de once
ventay cinco. = En redineas = con un perimetro
torácico de ochenta y tres centimetros. = Valen. = de
entre paréntesis no vale

Sesión ordinaria del
día 3 de Marzo de 1908

Tres concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero

Concejales

Don Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo á tres
de Marzo de mil novecientos ocho
reunidos en el local habilitado pe-
ra Casas Consistoriales los Señores
Concejales qui al margen se ex-
presan bajo la Presidencia del
Señor Don José Lopez Platero,
Alcalde del Ayuntamiento Cons



titucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria. Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la corporación por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto hagan referencia a este Municipio.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de primera Instancia e Instrucción de este Partido en la que recuerda se cree recibo de la dirigida con fecha tres de Mayo último, e interesando a la vez el cumplimiento de una relación de la distribución de la cantidad de 750 pesetas entre los 88 pueblos del Partido que han de contribuir para el sostenimiento de la casa-archivo judicial.

La Corporación por unanimidad acordó estar conforme con la parte proporcional de la cantidad expresada y que correspondan a este Municipio, al objeto indicado en la comunicación de referencia.

Tratándose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo prescrito a las que firma con el Concejál concurrente, de que yo el Secretario certifico:

Jose Lopez

Sesión extraordinaria
del día 6 de Marzo de 1908.

Trés. concurrentes.

Presidente

Don José Lopez Platero

Concejales

Don Ventura Morillo Ortega

" Nicasio Oteros Platero

" Francisco Cerrato Platero

" Tomás Romero Morenas

" Juan Muñoz Vera

En la Villa del Campillo a seis
de Marzo de mil novecientos
ocho; reunidos en el local tra-
bilitado para Casas Concejales
riales, los Señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Señor Don José
Lopez Platero, Alcalde de este
Ayuntamiento Constitucional
de la misma, para celebrar se-
sión extraordinaria de segun-
da convocatoria por no ha-

ber tenido lugar la de primera, por falta de
asistencia de Señores Concejales en número
suficiente para tomar acuerdos y siendo la
hora señalada en la cédula de convocatoria,
en la que también se expresan los fines ob-
jeto que ha de comprender esta sesión, por
el Señor Presidente se declaró abierta la misma.
Leída por el Secretario el acta de lo an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.
De orden del Sr. Presidente se dió lectura de las
renuncias formuladas por el mismo, de los
cargos de segundo Teniente de Alcalde y de-
putario de fondos municipales que ha ve-
nido desempeñando

La Corporación acordó por unanimidad
admitir desde luego las dimisiones que de
los cargos de referencia hace Don José Lopez
Platero; así como y también por unanimi-
dad acuerda nombrar segundo Teniente
de Alcalde de este Ayuntamiento al Conce-
jal del mismo Don Tomás Romero de las
Morenas, el cual aceptó en el acto dicho
cargo, tomando seguidamente posesión del
mismo, se procedió a la votación del cargo
de depositario de fondos municipales de este



Ayuntamiento, dando el resultado siguiente:
 seis papiletas en blancas. Por lo que se hizo
 nueva votación, dando idéntico resultado.
 En su virtud la corporación acuerda su cita
 nuevamente al Ayuntamiento para proceder
 al cargo de depositario, que queda vacante.
 Como comprendiendo otros asuntos la
 convocatoria, se dió por terminado la sesión,
 que levantó el señor Presidente, extendiéndose
 la presente acta, que firma con los señores
 Concejales concurrentes, de que yo el Secre-
 tario, certifico:

José López

Sesión ordinaria del
 día 10 de Marzo de 1908

Trés. concurrentes.

Presidente

Don José López Platero

Concejales

Don Fermán Romero Morenas

Don Anselmo Valenzuela López

En la Villa del Compuillo a diez
 de Marzo de mil novecientos ocho;
 reunidos en el local habilitado
 para Casas Consistoriales con
 Trés. Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia
 del señor Don José López Pla-
 tero, Alcalde del Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, al

objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda
 convocatoria por no haber tenido lugar la
 de primera por falta de asistencia de señores
 Concejales en número suficiente para tomar
 acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho
 señor Presidente se declaró abierta la sesión.
 Leída por mí el Secretario el acta de la an-
 terior, fue aprobada en votación ordinaria.
 Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la su-

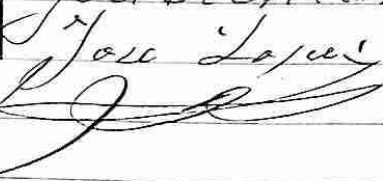


período, y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refieren a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expresó: Teniéndose vacante el cargo de Depositario de fondos Municipales, según consta en la sesión extraordinaria celebrada el día seis del actual se estaba en el caso de proceder a la brevedad posible al nombramiento del que habría de desempeñarlo.

La Corporación por unanimidad acordó se convocara a sesión extraordinaria para proceder en ella al nombramiento del cargo de Depositario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firma con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

José López


Sesión ordinaria del
día 17 de Marzo de 1908

Pres. concurrentes

Presidente

Don José López Platero

Concejales

Don Francisco Platero Platero

" Tomás Romero Morenas

" Ventura Murillo Ortega

" Francisco Carrato Platero

" Juan Tráñes Vera

En la Villa del Campillo a diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don José López Platero, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

por no haber tenido lugar la deprimera
por falta de asistencia de Señores Concejales
en número suficiente para tomar acuerdos,
y siendo la hora señalada, por dicho Señor
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votación ordinaria.
Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la
Superioridad, y demás disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la pro-
vincia durante la pasada semana, acordando
la Corporación se les preste el debido
cumplimiento en cuanto se refieran a
este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que estando
proximo el día veintinueve en el que ha de
tener lugar las resoluciones y fallos definitivos
de las excepciones que quedaron pen-
dientes, se estaba en el caso de designar como
testigos para que declaren en los expedien-
tes, a dos individuos vecinos de esta locali-
dad, e interesados en el actual Plemplo.

La Corporación en virtud de lo expuesto
por el Señor Presidente, por unanimidad
acuerda designar como testigos para que
declaren en los oportunos expedientes de
excepciones, a los vecinos de esta población
don Francisco Valenzuela Benítez y a don
Domingo Peres Delgado.

Por el Concejál Sr. Fr.ñes Vera se dijo:
Que solicitaba se pagara al contingente
provincial, por que ignoraba si había
o no fondos, puesto que está pidiendo
todos los días las cuentas y no se le dan.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que
seria tomada en consideración lo expues-
to por el Concejál Señor Fr.ñes Vera.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, el Señor Presidente levantó la sesión,
 levantando en la presente acta que se firmó
 con los Señores Concejales concurrentes
 de que yo el Secretario, certifico =
 Juan Lopez

Sesión ordinaria del
 día 24 de Marzo de S. 708

Señs. concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero

" Concejales

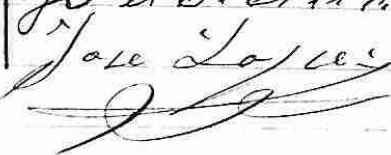
Don Francisco Oteros Platero

" Tomás Romero Morera.

En la Villa del Campillo a veinticuatro
 de Marzo de mil novecientos
 ocho; reunidos en el local habi-
 litado para Casas Comunitarias
 los Señores Concejales que
 al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Señor Don José
 Lopez Platero, Alcalde del
 Ayuntamiento Constitucional

de la misma, al objeto de celebrar sesión or-
 dinaria de segunda convocatoria, por no
 haber tenido lugar la de primera por fal-
 ta de asistencia de Señores Concejales en
 número suficiente para tomar acuerdos,
 siendo la hora señalada, por dicho Sr. Pre-
 sidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario, el acta de la
 anterior, fue aprobada en votación ordinaria.
 Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la
 Superioridad y demás disposiciones que pu-
 blican los Boletines Oficiales de la provincia
 durante la pasada semana, acordando la
 Corporación, por unanimidad, que se les
 preste el debido cumplimiento, en cuanto
 se relacionen con asuntos de este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta que firma con
los Señores Concejales concurrentes de que
yo el Secretario, certifico =
Jose Lopez


Sesión extraordinaria
del día 31 de Marzo del 908

Trés. concurrentes.

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don Vicario Oteros Platero

" Rafael Ortiz de la Cruz

" Juan Balas Hernandez

" Antonio Lopez Carrasco

" Antonio Ortega Velasco

" Pedro Moreno Platero

En la Villa del Campillo a
treinta y uno de Marzo de
mil novecientos ocho; reuni-
dose en el local habilitado pa-
ra casas consistoriales, bajo la
presidencia del Señor Don Fran-
cisco Oteros Platero, primer Fe-
rrente de Alcaldé en ejercicio,
del Ayuntamiento Constitucional
de la misma, los Señores que a la
margen se expresan, el primero
como Concejál que es en la as-
tralidad y en funciones de

Alindio y herentantes en concepto de ex-Conce-
jales, en sustitución de los que son actualmen-
te y que han remitido incompatibles, al ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria de se-
gunda convocatoria, por no haber tenido
lugar la de primera, por falta de asistencia
de Trés. Concejales en número suficiente
para tomar acuerdos; y siendo la hora de
las diez de la mañana, señalada previamente
en la convocatoria, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión.

Por dicho Señor Presidente se manifestó:



que según se expresaba en la oportuna cédula de citación, esta sesión tenía por objeto, fallar en legal forma las excepciones alegadas por los sucesores en el acto de la clasificación y declaración de soldados y a los que se les había concedido un plazo para la presentación de documentos justificativos de referidas excepciones; por lo que ordenaba se diese lectura por el Secretario del Ayuntamiento, de las excepciones y contra expedientes presentados.

Verificado así, ofreció el resultado siguiente:
Exemplares de 1908.

- Número 2 = Juan Alcantara Hidalgo; examinado el expediente presentado por el interesado, como el contra-expediente que obra unido al mismo y que exhiben los interesados en el Exemplo 1.º, Domingo Peres delgado y Juan Brey de la Cruz, Benito, padres de los sucesores números 23 y 20, respectivamente, la Corporación después de amplia discusión y en sesión de esta fecha, considerando que Juan Alcantara número, posee bienes suficientes según se demuestra por la tasación hecha por los peritos nombrados como testigo digno como terceros en discordia para no considerarlo pobre y que puede subsistir perfectamente sin necesitar para nada el auxilio de su hijo Juan Alcantara Hidalgo, acordó, oído y visto el dictamen del Regidor Sindico, y de conformidad con él, declarar al soldado, no conformándose el interesado.
- Número 4 = Dámaro Cortés Benites. Presentado el expediente justificativo de la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene y criaba cada uno de los extremos de la misma el Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional con la

Número 8 =

conformidad de los interesados.
Manuel Camuto Arana Valiente. Presentado el expediente justificativo de la excepción de hijo único de vida pobre a quien mantiene; y probados todos y cada uno de los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Número 14 =

Juan Bonifacio Pasenal Pasenal. Presentado el expediente justificativo de la excepción de hijo único de vida pobre a quien mantiene; y probados todos y cada uno de los extremos de la excepción alegada por el mismo, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Número 17

Juan Abad Nieves Fernandez. Presentado el expediente justificativo de la excepción alegada de hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; y probados todos y cada uno de los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Número 19 =

Juan Antonio Vera Sanchez. Dada cuenta del expediente presentado por el interesado, como tambien del contra-expediente presentado por Juan Bloy Valentina Benito y Domingo Perez Delgado, padres de los otros numerados y de respectivamente del actual recurrente, y con vista tambien del escrito dirigido al Sr. Alcalde por la recurrente, que obra unido e intera diligencias, la Exposición, despues de amplia discusión y consideración, y acordado que Mariana Sanchez Cobanillas, no posea bienes suficientes segun se demuestra por la declaración hecha por los peritos nom-



brados como terceros en discordia, para con- siderarla viuda pobre y que no puede subsistir en manera alguna, necesitando para ello el auxilio de sus hijos por Antonio Vera Sanchez, por las atenciones, no solo de la recurrente sino para la de sus menores hijos y que la tasación practicada, no llega a dos pentas, cantidad indist- pensable segun acuerdo de este Ayuntamiento fecha 22 de Febrero de 1903 (es indispensable) para el sostenimiento de seis personas, la Corpora- ción, oido el dictamen del Regidor Sindico, de- claró a este nuevo, soldado condicional sin

Número 24: Juan Lombardo Pasenal. Examinado el ex- pedito justificativo de la excepción alegada de hijo único de padre pobre y exagenario a quien mantiene; y probado todos los ex- tremos de la misma, el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró sol- dado condicional, sin que se hiciera reclamación.

Número 30: Anon Ramon Frases Ortega. Examinado el expediente justificativo de la excepción alegada de hijo único de padre pobre y exagenario a quien mantiene, y probado todos los extremos de la misma, el Ayunta- miento, oido el dictamen del Regidor Sin- dico, lo declaró soldado condicional sin que se hiciera reclamación.

Resemplazo de 1904

Número 50: Antonio Tomas Ferrado Pajuelo. No presen- tando el expediente justificativo en este acto de la excepción alegada, en el momento de la cla- sificación y declaración de soldado, de ser hijo único de padre pobre por tener un her- mano en el actual servicio, el Ayuntamiento, oido el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado sin que se hiciera reclama- ción alguna.

Resemplazo de 1905.

- Número 1: Juan José Gil Algaba. Presentado el expediente justificativo de la excepción alegada de hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y probados todos los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional con la conformidad de los interesados.
- Número 3: Donato Estevez Perez. Presentado el expediente justificativo de la excepción alegada de hijo de viuda pobre a quien mantiene y probados todos los extremos de la misma, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, con la conformidad de los interesados.
- Número 4: Antonio Tamayo Platero. Presentado el expediente justificativo de la excepción alegada de hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y probados todos los extremos de la misma, el Ayuntamiento oído el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional, con la conformidad de los interesados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión firmando la presente acta los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del
día 3 de Marzo de 1908

Trés. concurrentes.

Presidente.

Don José Lopez Platero

Concejales.

Don Ventura Murillo Ortega

„ Nicasio Oteros Platero.

En la Villa del Campillo a tres
ta y uno de Marzo de mil nove-
cientos ochos; reunidos en el local
habilitado para Casas Consisto-
riales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del señor Don
José Lopez Platero, Alcalde y
Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de la misma,

al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria, por no haber teni-
do lugar la de primera por falta de asis-
tencia de señores Concejales en número su-
ficiente para tomar acuerdos y siendo la
hora señalada, por dicho señor Presiden-
te se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de
la anterior, fué aprobada en votación or-
dinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas
de la Superioridad y demás disposiciones
que publican los Boletines Oficiales de
la Provincia durante la pasada sema-
na, acordando la Corporación por una-
nidad, que se les preste el debido cum-
plimiento en cuanto se refieran a este
Municipio.

Por el señor Presidente se manifestó:
que según una comunicación del señor Jefe
de Instrucción de este Partido, fecha veinte
del actual, se encuentra incluida en el pre-
supuesto Carcelario la suma de 750 pe-
setas para casa archivo del Juzgado, que-
dando sin efecto el reparto de igual can-
tidad que por ignorar a su tal inclusión, se
remitió a los fueros en 3 de Enero último
y que se firmó con arreglo al Real Decreto

de 5 de Febrero de 1.703

Tras habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Lopez

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1.708.

Señ. Concurrentes.

Presidente.

Don José Lopez Platero
Concejales.

Don Ventura Murillo Ortega
Don Gaspar Oteros Platero
Don Juan Ináñez Vera.

En la Villa del Campesillo a siete de Abril de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don José Lopez Platero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión

ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria. Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la Provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, se les presenten el debido cumplimiento en cuanto se refieren a este Municipio.



A propuesta del Señor Presidente y de conformidad con los artículos 119 y 123 de la Ley y 74 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a Don Mariano Otero Platero, para que en concepto de Comisionado conduca ante la Comisión Mixta a los moros obligados a hacer su presentación personal el día once del actual para la revisión de sus exenciones y excepciones señalándole como indemnización y gastos de viaje la cantidad de ochenta pesetas, proveyéndose de los recursos para los mismos, y de los documentos que enumera el art. 122 de la Ley.

Seguidamente y por unanimidad se nombró Delegado de este Ayuntamiento al referido Don Mariano Otero Platero, para que en representación del Municipio, forme parte de la Comisión Mixta, extendiéndole la correspondiente credencial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

José Lapeña

sesión ordinaria del
día 14 de Abril de 1.908.

Pres. concurrentes.

Presidente

Don José Lopez Platero
Concejales.

Don Francisco Otero Platero

Tomás Romero Morenas

Ventura Murillo Ortega

Francisco Otero Platero

Francisco Carrato Platero

Juan Gñanes Vera

Anselmo Valenzuela Lopez.

En la Villa del Campiello a
catorce de Abril de mil nove-
cientos ocho; reunidos en el
local habilitado para Casas
Constitucionales los señores Con-
cejales que al margen se ex-
presan bajo la Presidencia
del Señor Don José Lopez Pla-
tero, Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento Constitucional de la
misma, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria de segunda con-
vocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta

de asistencia de señores Concejales en número
suficiente para tomar acuerdos y siendo la
hora señalada por dicho Señor Presidente
se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.
Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la
superioridad y demás disposiciones que publi-
can los Boletines Oficiales de la provincia, du-
rante la pasada semana acordando la Corpora-
ción por unanimidad se le presen en el debido
cumplimiento en cuanto se refieren a este Mu-
nicipio.

Y no habiendo asunto de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesión, exten-
diéndose la presente acta que firma con los
Señores Concejales concurrentes de que yo el Secre-
tario, certifico. =

José Lopez

Sesión ordinaria del
 día 25 de Abril de 1908

Tres concurrentes

Presidentes

Don José López Platero

Concejales.

Don Francisco Oteros Platero

„ Francisco Oteros Platero

En la Villa del Carrizillo a
veintinueve de Abril de mil no-
vecientos ocho; reunidos en
el local habilitado para las
Consistoriales, los Señores Con-
cejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia
del Señor Don José López Pla-
tero, Alcalde Presidente de la

Ayuntamiento Constitucional de la misma,
al objeto de celebrar sesión ordinaria de se-
gunda convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta de asisten-
cia de Señores Concejales en número sufi-
ciente para tomar acuerdos y siendo la
hora señalada, por dicho Señor Presidente
se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.

Deada cuenta de las ordenes recibidas de la
Superioridad y demás disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la pro-
vincia durante la pasada semana, acordó
la Corporación por unanimidad, que se le
preste el debido cumplimiento en cuanto ha-
gan referencia a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación
que en uso de las facultades que le están conferidas
había nombrado Vigilante del Resguardo de Con-
sumo de esta localidad a Manuel Lombardo Durán.
Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que
firma con los Sres. Concejales concurrentes de que
yo el Secretario, certifico. =

José López

sesion ordinaria del dia
28 de Abril de 1.708

tres concurrentes.

Presidente

Don Jose Lopez Pintero

Concejales

Don Tomas Romero Morenas

Ventura Murillo Ortega

En la Villa del Campillo a veintiocho
de Abril de mil novecientos ocho; reunidos
en el local habilitado para Casa
Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Don Jose Lopez Pintero, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma, al objeto de celebrar
sesion ordinaria de segunda convoca-

toria, por no haber tenido lugar la de primera
por falta de asistencia de Señores Concejales en
numero suficiente para tomar acuerdos, y sien-
do la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se
declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la anterior,
fue aprobada en votacion ordinaria.

Se dió lectura de las ordenes recibidas de la Su-
perioridad y demas disposiciones que publi-
can los Boletines Oficiales de la provincia du-
rante la pasada semana, acordando la Corpo-
racion por unanimidad, que se les preste el
debido cumplimiento en cuanto se refirieren
al este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el
Señor Presidente se levantó la sesion, exten-
diendose la presente Acta, que firma con
los Señores Concejales concurrentes des-
pués yo el Secretario, certifico. =

Jose Lopez

Sesión extraordinaria
del día 30 de Abril de 1908

Pres. concurrentes

Presidente

Don José López Platero
Concejales.

Don Francisco Oteros Platero

„ Tomás Romero Morenas

„ Ventura Marillo Ortega

„ Nicasio Oteros Platero

„ Francisco Cerrato Platero

„ Juan Fráñez Vera.

En la Villa del Campillo a treinta
de Abril de mil novecientos ocho,
reunidos en el local habilitado
para Casas Consistoriales los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Señor Don José López Platero,
Alcalde Presidente del Ayunta-
miento Constitucional de la
misma, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, a los
fines que se expresan en la con-
vocatoria y siendo la hora de las doce

que la misma se fijó por el Señor Presidente se
declaró abierta la sesión.

Leído por mí el Secretario el acta de la anterior,
fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que
como se expresaba en la cédula de citación, esta
sesión tenía por objeto proceder al nombra-
miento de un Agente ejecutivo a fin de hacer
efectiva por la vía de apremio la multa que
le fue impuesta a Rafael López Pinarro, de
esta vecindad, en Junta Administrativa cele-
brada el día once de Marzo último, por defec-
ción al impuesto de consumos, y cuya multa
asciende a la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas, sin que a pesar del tiempo transcurrido
la haya satisfecho; en virtud de lo cual pro-
ponía para el cargo de Agente ejecutivo, para
el objeto indicado, al que ha sido de esta Junta por
Contribuciones Don José Gállego Vagueras.
La Corporación, enterada de lo expuesto por el
Señor Presidente y por unanimidad acordó
nombrar Agente ejecutivo para el efecto que
se deja expresado al referido Don José Gállego
Vagueras, a quien desde luego ha de hacerse

saber dicho nombramiento para su acepta-
cion y cumplimiento, extendiendole la co-
rrespondiente credencial.

Y no comprendiendo otros asuntos la con-
vocatoria, se dió por terminada la sesión,
que levantó el Señor Presidente, extendien-
dose la presente acta que firma con los
Señores Concejales concurrentes, de que yo
el Secretario, certifico. =

José López

Sesión extraordinaria
del día 30 de Abril de 1908

Pres. concurrentes

Presidente

Don José López Platero

Concejales

Don Francisco Oteros Platero

Tomás Romero Morenas

Ventura Simiello Ortega

Diego Oteros Platero

Francisco Ferrato Platero

Juan Frío Vera.

En la Villa del Campillo á treinta
de Abril de mil novecientos ocho;
reunidos en el local habilitado
para las Casas Consistoriales los
Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presi-
dencia del Señor Don José López
Platero, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento Constitucio-
nal de la misma, con objeto de
celebrar sesión extraordinaria
á los fines que se expresan en la
convocatoria y siendo la hora

de la mañana de la tarde que en la misma se fija,
por el Señor Presidente se declaró abierta la
sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votación or-
dinaria.



Por el Señor Presidente se manifestó: Que como se expresaba en la cédula de citación, esta sesión tenía por objeto exclusivo, designar los dos Concejales que como de los Farmacéuticos residentes en esta localidad, han de formar parte de la Junta local de Instrucción pública, en cumplimiento del Real decreto de 7 de Febrero último.

La Corporación interesada de lo expuesto por el Señor Presidente y por unanimidad acuerda designar a los Concejales Don Ventura Murillo Ortega y Don Francisco Cerrato Platero y como Farmacéuticos a Don Lorenzo Beales Ortiz, para que en calidad de Vocales formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta población, y que ha debido constituirse en S.^o del mes actual, según la disposición final del citado Real decreto.

En comprendiendo otros asuntos la convocatoria, se dio por terminada la sesión, que levantó el Señor Presidente, extendiéndose la presente acta que firma con todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

Juan López

sesión ordinaria del
día 5 de Mayo de 1908

Fres. concurrentes.

Presidentes

Don José López Platero
Concejales.

Don Tomás Romero Morenas

Ventura Murillo Ortega

Nicasio Oteros Platero

Juan Gñanes Vera

En la Villa del Compuillo a cinco
de Mayo de mil novecientos ocho;
remiéndose en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Señor Don José López
Platero, Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento Constitucional de la misma,
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de Segunda convocatoria, por no
haber tenido lugar la de primera

por falta de asistencia de Señores Concejales en
número suficiente para tomar acuerdos y
siendo la hora señalada, por dicho Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior,
fue aprobada en votación ordinaria

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Su-
perioridad y demás disposiciones que pu-
blican los Boletines Oficiales de la provincia
durante la pasada semana, acordando la Cor-
poración, por unanimidad, que se les presenten
el debido cumplimiento, en cuanto se refieran
a este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que en-
contrándose vacante el cargo de Depositario
de fondos Municipales, se estaba en el caso de pro-
ceder dentro del seno de la Corporación, a elegir el
individuo que habia de desempeñar dicho cargo
de conformidad con lo que preceptúa el parrafo 3.^o
del art. 157 de la vigente Ley Municipal.

El Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto por el Sr.
Presidente y teniendo en cuenta lo prescrito en el ar-
tículo de referencia, por unanimidad acordó de-
signar para el cargo de Depositario de fondos Mu-
nicipales al Concejal Don Nicasio Oteros Platero,
con cuya designación estuvo conforme el interesado



aceptando en el acto dicho nombramiento y pro-
mitiendo sumas fiel y exacto desempeño.

Por el mismo Señor Presidente se expuso: Que
no hallándose provisto el cargo de Inspector de
Carne de este termino municipal y siendo de
absoluta necesidad el nombramiento del mismo,
proporria a la Corporación para el desempeño de
el dicho cargo al Veterinario de esta localidad,
Don Minervino Garcia Correas.

El Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto
por el Sr. Presidente y en atención a las condiciones
que reúne el referido Don Minervino Garcia Co-
rreas, acordó por unanimidad, nombrarle para
el cargo de Inspector de carne de este termino,
con el sueldo anual consignado en el presupuesto,
haciendole saber al interesado dicho nombra-
miento para su aceptación y cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
por dicho Señor Presidente se levanto la sesión,
extendiendose la presente acta que firma con
los Señores Concejales concurrentes de que yo el
Secretario, certifico. =

Jose Lopez

Sesión ordinaria del día
17 de Mayo de 1908.

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Don ... Morera

Don ... Ortega

En la Villa del Campillo a doce de
Mayo de mil novecientos ocho; reu-
nidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Señores
Concejales que al margen se expre-
sar, bajo la presidencia del Señor
Don Francisco Oteros Platero
primer Teniente de Alcalde en
ejercicio, por ausencia del Presi-
dente, del Ayuntamiento Constitucional de

la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, siendo de la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante la pasada semana, acordando la Corporacion por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refieran a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. = Sobrescrito al margen = Francisco Oteros Platero. = vole.

Francisco Oteros

Tomás Romero

Ventura Muvilla

José Rodríguez

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1908

Pres. concurrentes.

Presidente

Don José López Platero

Concejales.

Don Francisco Oteros Platero

Don Tomás Romero Morenas

Don Ventura Muvilla Ortega

Don Francisco Oteros Platero

Don Juan Yñóñez Vera.

En la Villa del Campillo a diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho; reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor don José López Platero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aceptando en el acto dicho nombramiento y pro-
mitiendo sumas fiel y exacto desempeño.

Por el mismo Señor Presidente se expuso: Que
no hallándose provisto el cargo de Inspector de
Carnes de este termino municipal y siendo de
absoluta necesidad el nombramiento del mismo,
proporria a la expresion para el desempeño de
el dicho cargo al Veterinario de esta localidad,
Don Minervino Garcia Carraced.

El Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto
por el Sr. Presidente y en atencion a las condiciones
que reúne el referido Don Minervino Garcia Ca-
rraced, acordó por unanimidad, nombrarle para
el cargo de Inspector de carnes de este termino,
con el sueldo anual consignado en el presupuesto,
haciendole saber al interesado dicho nombra-
miento para su aceptacion y cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
por dicho Señor Presidente se levanto la sesion,
extendiendose la presente acta que firma con
los Señores Concejales concurrentes de que yo el
Secretario, certifico. =

Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia
17 de Mayo de 1908.

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don Tomas Romero Morinas

Don Ventura Morillo Ortega

En la Villa del Campillo a doce de
Mayo de mil novecientos ocho; reu-
nidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Señores
Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Señor
Don Francisco Oteros Platero
porimer Teniente de Alcalde en
ejercicio, por ausencia del Presi-
dente, del Ayuntamiento Constitucional de

la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad, y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se le presente el debido cumplimiento en cuanto se refieran á este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. = Sobresuado al margen = Francisco Oteros Platero. = vole.

Francisco Oteros

Tomás Romero

Ventura Murillo

José Rodríguez

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo del 708

Trés. concurrentes.

Presidente

Don José Lopez Platero

Concejales.

Don Francisco Oteros Platero

Tomás Romero Morenas

Ventura Murillo Ortega

Francisco Oteros Platero

Juan Yñóñez Vera.

En la Villa del Campillo á diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho; reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor don José Lopez Platero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta



de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria. Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana acordando la Corporación, por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refirieron a este Municipio.


Por el Señor Presidente se manifestó: Que por don Rafael Vera Romero y don Clemente Valenzuela, Cerrato, ambos de esta vecindad, se le habia denunciado el hecho, de que el dueño de la Dhesa de las Navas, en este termino, don Francisco Moral y Conites, tenia inhabitable el terreno del rio Guadamez, desde el Camino del Casar, hasta la Tabla de los perdigueros.

El Ayuntamiento en virtud de la queja producida anteriormente, por unanimidad acordó: Que pase la Comisión de policía urbana y rural de este Municipio, al sitio mencionado, dando cuenta de lo que se encuentre dicho terreno.

Por el Concejal Sr. Romero de la Herrería se expresó: Que pedia fuera deslinada la vía pecuaria general que pasa por el termino municipal de esta Villa, en virtud de estar en su mayor parte usurpados e interceptados los terrenos correspondientes a la misma.

La Corporación por unanimidad acuerda: Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 3.º art.º 87 del Reglamento para la ejecución del R. D. de 13 Agosto de 1872 reorganizando la Asociación de Ganaderos, se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta

que firma con los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =
Jose Lopez


sesión extraordinaria, en la Villa del Campillo a veintidós de Mayo de mil novecientos

- Pres. concurrentes
Presidentes.
Don José Lopez Platero
Concejales.
Don Francisco Oteros Platero
Don Tomás Romero Morenas
Don Ventura Morillo Ortega
Don Pascasio Oteros Platero
Don Francisco Cerrato Platero
Don Juan Fráñes Vera.

ochos; reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Don José Lopez Platero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, a los fines que se expresan en la convocatoria, y siendo la hora que en la misma se señala, por el Señor Presidente

se declaró abierta la sesión. Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria. Por el Señor Presidente se manifestó: Que como se expresaba en la cédula de citación, esta sesión tenía por objeto exclusivo dar cuenta a la Corporación del resultado del examen llevado a efecto por la Comisión de policía urbana y rural de este Ayuntamiento en los límites de la Dhesa de las Navas de este término, con el río Guodamer, cuyo cauce se encuentra inhabitable según denuncia presentada por don Rafael Vera Romero y don Clemente Valenzuela Cerrato de esta vecindad, y que

consta en la sesión ordinaria celebrada el
dieciséis de los corrientes; por lo tanto, se
estaba en el caso de oír el informe de los
Concejales señores Don Francisco Oteros Platero
y Don Ventura Murillo Ortega que componen
la Comisión referida de policía urbana y general.
Por dichos señores se dijo: Que en virtud del
acuerdo del Ayuntamiento, que consta en
el acta anterior, y como individuo de la
Comisión de policía urbana y general, ha
pasado y reconocido el espacio que abarca la
invasión de las máximas crecidas ordinarias del
río Guadamez en su curso por este término y
sus límites con la Dehesa de las Yervas, como
asimismo los caminos y carriles vecinales que
corren por dicho terreno, habiendo observado
que se encuentran interceptado el camino lla-
mado de Bucares y el carril de las Arcaas en
su entrada en el expresado río, con palos de
frente y con cerco de maderas; que asimismo
se han puesto hitos ó mojones en las margenes
de dicho río, cogiendo con ellos bastante más
terreno del de las crecidas máximas ordina-
rias, hallándose plantado un dique al en su
cauce, en extensión de cien metros aproxi-
mamente, y que corresponde al alveo del
río mismo. Del mismo modo hacen constar
en este informe, que el autor de todas estas
obras es el dueño de la Dehesa de las Yervas, Don
Francisco Moral y Cañete, según las averigua-
ciones que han practicado sobre el terreno;
que es conveniente las reparaciones de las
obras ejecutadas, reparándose el cauce del
río Guadamez, así como el camino de Bu-
cares y carril de las Arcaas a su primitivo
estado, para producir en el estado en que la
actualidad se encuentran, los terrenos

consequentes, que desde luego hace intran-
sitable, no solo para las personas sino para
los carros y caballerías. Así lo proponen al
Ayuntamiento.

Antes de la Exposición de lo expuesto por el
Sr. Presidente y del informe que acaba de emitir
la Comisión, después de una amplia y detenida
discusión, por unanimidad acordó: votar en
votado conforme con el dictamen emitido por
la Comisión de policía en buena general, y a
efecto, que se haga saber al dueño de la Dehesa
de las Navas Don Francisco Moral y Cañete, ex
cino de Villafraña de los Barros y residente
en la actualidad en este término municipal,
que en el término de diez días destruya las
obras que ha ejecutado dando paso por el
camino y canal de referencia por sus antiguas
titulas y reponga a su primitivo estado el cauce
del río Guadamez, quitando los desperos que en
el mismo se hallan plantados y poniendo los
mejores fresa de los límites de las erocidas
maximas ordinarias, bajo apercibimiento de
que en caso contrario seran ejecutadas por
este Municipio las obras de referencia a costas
de referido Señor.

Y no comprendiendo otro asunto la conversación
se dió por terminada la sesión, que levantó el
Señor Presidente, extendiéndose la presente
acta acta que firma con los tres Concejales
concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Juan Lopez Francisco Moral Ventura Millares

Bohica, Romero

Francisco Gervasio Juan yáñez



Sesion ordinaria del
dia 26 de Mayo de 1908.

Señs. conederentes.

Presidente

Don Juli Lopez Platero

Concejales.

Don Tomas Romero Morenas.

En la Villa del Campillo a
veintiseis de Mayo de mil
novecientos ocho; reunidos
en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Se-
ñores Concejales que al ma-
ñan se expresan bajo la Pre-
sidencia del Señor Don Juli

Lopez Platero, Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento Constitucional de la misma, el
objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda
convocatoria, por falta de asistencia de Señores
Concejales en numero suficiente para tomar
acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho
Señor Presidente se declaró abierta la sesion.
Leida por mi el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votacion ordinaria.
Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Dipu-
tacion y demás disposiciones que publican
los Boletines Oficiales de la provincia, du-
rante la pasada semana, acordando lo Co-
provincia por unanimidad, que se les preste
el debido cumplimiento en cuanto se refieren
a este Municipio.

Por el Concejál Sr. Romero de la Morena
se dijo: Que solicitaba se inspeccionara gra-
tuitamente el pan y demás artículos de primera
necesidad por el Sr. Alcalde o en su defecto por
el Concejál en quien delegara para ello sus fun-
ciones; así mismo solicitaba a demás que
les fueran presentadas las cuentas Municipa-
les de ingresos y gastos durante el tiempo
que ejerció el cargo de Alcalde, el Con-
cejál Don Francisco Otero Platero, como
así tambien las correspondientes al ejerci-
cio actual, o sea desde el primero de Marzo
hasta el día de la fecha.

Por el Señor Presidente se expresó: que se tomaba en consideración lo manifestado anteriormente por el Concejal Señor Romero de las Morenas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el dicho Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con el Señor Concejal concurrente, de que yo el Secretario accidental certifico =

José Rodríguez,

Tomás Romero

José Rodríguez

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1908

Pres. concurrentes.

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don Ventura Herrillo Ortega

En la Villa del Campiello a dos de Junio de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Don Francisco Oteros Platero, primer Teniente de Alcalde en ejercicio, por

ausencia del Presidente, del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas



de la Superioridad, y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad que se les preste el debido cumplimiento, en cuanto se refieran a este Municipio.

Tras habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1908

Señores concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero.

Concejales.

Don Tomás Romero Morera

" Ventura Morillo Ortega

" Macario Oteros Platero

" Francisco Carrato Platero

En la Villa del Campillo a nueve de Junio de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don José Lopez Platero, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por

no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión. Leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad, y demás disposiciones

que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante lo pasado semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se les presente el debido cumplimiento en cuanto se refieren á este Municipio.

Por el Sr. Presidente se ordenó la lectura de una carta fecha veinte del mes proximo pasado suscrita por don Juan Uña, en la que este señor hace renuncia del cargo de representante de este Ayuntamiento, en Madrid, para el cobro de los intereses de las obligaciones que hoy posee la Comp. de los Ferros-carriles de M. O. T. y A. fundando dicha renuncia en el animo de retirarse de los negocios ó causa de la avanzada de su edad; en virtud de esta circunstancia y teniendo en cuenta el contenido de expresada carta, dicho Sr. Presidente propuso á la Corporación, para la sustitución del Sr. Uña Gomez, á los señores don Juan Uña Sartori y don Julián González Pérez, Abogados y vecinos de Madrid.

El Ayuntamiento, en consideración á lo expuesto por el Sr. Presidente, y á las razones en que don Juan Uña Gomez funda la renuncia del cargo de Agente de este Municipio en Madrid, acordado por unanimidad, acepta dicha renuncia, y que se haga constar en la presente acta la satisfacción de este Ayuntamiento por el celo y lealtad con que ha servido el Sr. Uña Gomez el cargo que hoy renuncia por los motivos expuestos; á la vez la Corporación tambien por unanimidad acuerda proceder á los señores don Juan Uña Sartori y á don Julián González Pérez, Abogados y vecinos de Madrid, para que juntos ó separadamente, cada uno de por sí, en nombre y representación de este

Ayuntamientos, cobren los intereses venecidos de las obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Ferros-carriles de M. ò H. y ò H. pertenecientes á este Municipio y que están depositados en la Caja central de dicho Compañía llevando á cabo cuantas operaciones sean necesarias al objeto, y conservando en su poder el certificado nominativo de depósito, y garantía y resguardo de este Ayuntamiento. Para que este acuerdo surta el oportuno efecto y dichos Señores puedan acreditar su personalidad de legítimos representantes del Ayuntamiento ante la Compañía de los Ferros-carriles de M. ò H. y ò H. la Corporación acuerda asimismo designar á los Señores Don Juli' Lopez Platero, Alcalde Presidente y Don Ventura Murillo Ortega, suplente de Regidor Sindico de la misma, en ejercicio por defunción del propietario, para que en su nombre y representación comparezcan ante Notario otorgando la oportuna escritura de mandato ó poder especial á favor de Don Juan Uña y Sarton y Don Juli' M^o Sornales y Perez, transcribiendo la certificación literal del acta de esta sesión, en los extremos que á este particular se refieren.

Acto seguido se dió cuenta de unas relaciones de altas y bajas por cambio de dominio en la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal presentadas por diferentes contribuyentes y examinadas que fueron, así como los antecedentes é informes emitidos por la Junta pericial, se acordó respecto de cada una, se proceda á rectificar las partidas de riqueza que por inmuebles, cultivo y ganadería figura amillurada á cada uno de los contribuyentes á que dichas

relaciones se refieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por dicho Señor Presidente, se levantó la sesión, entendiéndose lo presente acta que firma con los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

José López
[Firma]

Sesión ordinaria de
la 16 de Junio de 1908.

Señ. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Tomás Romero Morinas

Don Gaspar Oteros Platero

En la Villa del Campillo a dieciséis
de Junio de mil novecientos ocho.
reunidos en el local habilitado para
Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Don Fran-
cisco Oteros Platero, primer Tenien-
te de Alcalde en ejercicio por ausen-
cia del Presidente del Ayuntamiento.

Constitucional de la misma, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de segunda convoca-
toria, por no haber tenido lugar la de pri-
mera, por falta de asistencia de Señores Con-
cejales en número suficiente para tomar acuer-
dos, y siendo la hora señalada por dicho Señor
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la
anterior, fue aprobada en votación ordinaria.
Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la
Superioridad, y demás disposiciones que
publican los Boletines Oficiales de la pro-
vincia durante la pasada semana, acordando
la Corporación, por unanimidad, que
se les preste el debido cumplimiento en



cuanto se refirieron a este Municipio.
Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Sesion ordinaria del
dia 23 de Junio del 708

Señ. concurrentes.

Presidentes.

Don José Lopez Platero
Concejales.

Don Ventura Morillo Ortega
" Nicasio Oteros Platero
" Juan Yñañez Vera.

En la Villa del Campillo a diez
y tres de Junio de mil novecien-
tos ochos; reunidos en el local ha-
bitado para Casas Conventoria-
les, los Señores Concejales que al
margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Señor Don José Lopez
Platero, Alcalde del Ayuntamien-
to Constitucional de la misma, al
objeto de celebrar sesion ordina-

ria de segunda convocatoria, por no haber
tenido lugar la de primera por falta de
asistencia de Señores Concejales en numero
suficiente para tomar acuerdos, y siendo
la hora señalada, por dicho Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesion.

Leída por mi el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votacion ordinaria.
Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la
Superioridad, y demas disposiciones que
publican los Boletines oficiales de la
provincia, durante la pasada semana,
acordando la corporacion, por unanimi-
dad, que se les frente el debido cum-
plimiento en cuanto se refirieron a este

Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

José López

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.908.

Pres. concurrentes.

Presidentes.

Don José López Platero
Concejales

Don Tomás Romero Morenas

" Nicolás Oteros Platero

" Juan Yriñena Vera.

En la Villa del Campillo a treinta de Junio de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don José López Platero, Alcalde presidente de Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refieren a este Municipio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Concejal Señor Yriondo se manifestó: Que solicitaba pasare la Comisión de policía urbana y rural acompañada de peritos practicor de esta localidad al sitio de los Pilones, de este termino, a fin de practicar un reconocimiento en el Arroyo que lleva el mismo nombre, con objeto de que se dictaminen despues por la expresada Comisión, acerca de si las aguas de dicho Arroyo pertenecen a la dicha propiedad de don Antonio Lopez Carrasco, o al p común de vecinos.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que se tomaba en consideración la proposición expuesta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por dicho Sr. Presidente se levanto la sesión, extendiendose la presente acta que firma con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Jose Larray

Sesión ordinaria del
dia 7 de Julio de 1908.

Sres. concurrentes

Presidentes

Don Jose Lopez Platero

Concejales.

Don Tomas Romero Morenas

" Narciso Oteros Platero

" Juan Yriondo Vera

En la Villa del Campillo a siete de Julio de mil novecientos ocho: reunidos en el local habilitado para las sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Jose Lopez Platero, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por


segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por

El dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refieren a asuntos de este Municipio.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los señores Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico. =

José López


Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1908.

Pres. concurrentes

Presidentes.

Don José López Platero.

Concejales.

Don Esteban Oteros Platero

Don Juan Serna Vera.

En la Villa del Campillo á catorce del mes de Julio de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para

Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Don José López Platero, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de

celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera, por falta de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión.



Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las órdenes recibidas de la Superioridad, y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia, durante la pasada semana, acordando la Corporación, por unanimidad, que se le preste el debido cumplimiento, en cuanto se refieren á este Municipio.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, por dicho Señor Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Juan Lopez

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1908

en la Villa del Campillo á veintitres de Octubre de mil novecientos ocho;

Pres. concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero
Concejales.

- Don Tomás Romero Morenas
- „ Nicasio Otero Platero
- „ Juan Yñáñez Vera

reunido en el local habilitado para Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Don José Lopez Platero, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las órdenes recibidas de la

Superioridades y demás disposiciones que mi-
blican los Boletines Oficiales de la provincia du-
rante la pasada semana, acordando la Corpora-
ción por unanimidad, que se les preste el de-
bido cumplimiento en cuanto se refirieran a
asuntos de este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que en
virtud de haber hecho verbalmente renuncia del
cargo el encargado del reloj público Don José Ber-
nando Pasenal, fundada en los muchos asuntos
de interés particular, a los que tenía que dedi-
carse, lo hacía presente a la Corporación, pro-
poniendo a la vez, para el desempeño de dicho
cargo, en caso de ser admitida la renuncia ex-
presada, a Don Francisco Navarro Bombardo, de
esta vecindad.

La Corporación, enterada de lo expuesto por el
Sr. Presidente, por unanimidad acordó, admi-
tir la renuncia que el desempeño de su cargo del
del reloj público de esta Villa, hace Don José Ber-
nando Pasenal, por considerar atendibles las
razones en que funda dicha renuncia, y de con-
formidad con el precepto por el Sr. Presidente
acuerda en unánime nombrar para el referido
cargo a Don Francisco Navarro Bombardo, con
el haber anual consignado en el presupuesto,
haciéndole saber este acuerdo a cada uno de los
individuos mencionados, a los efectos oportunos.

Por el Concejal Señor Promotor de la Merced,
previa la venia del Sr. Presidente, se dijo: Que
solicitaba se diese cuenta de los ingresos y gastos
correspondientes a los ejercicios de 1.706 y 1.707
hasta la fecha; como asimismo de los pagos
hechos durante ese tiempo a los empleados
de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que se tomaba
en consideración lo solicitado por el Concejal,

Señor Romero de las Moras.

No habiendo otros asuntos de que tratar, dicho Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmamos los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1908

Señores concurrentes.

Presidente

Don José López Platero

Concejales

Don Tomás Romero Moras

" Ventura Murillo Ortega

" Narciso Oteros Platero

" Juan Ináñez Vera

En la Villa del Campillo a veintiocho de Julio de mil novecientos ocho;

reunidos en el local habilitado para

Casas Concejales los señores Con-

cejales que al margen se expresan,

bajo la presidencia del Sr. Don José

López Platero, Alcalde, presidente

del Ayuntamiento Constitucional

de la misma, al objeto de cele-

brar sesión ordinaria de segunda

convocatoria por no haber te-

nido lugar la de primera por falta de asisten-

cia de señores Concejales en número suficien-

te para tomar acuerdos y siendo la hora

señalada, por dicho Señor Presidente se declaró

abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la an-

terior, fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superio-

ridad y demás disposiciones que publican los

Boletines Oficiales de la provincia durante la

pasada semana acordando la Corporación

por unanimidad que se les preste el debido

cumplimiento en cuanto se refieren a asun-

tos de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo



el día primero del proximo mes de Agosto, el señalado por la Ley para el ingreso en caja de los meses declarados soldados en la revisión del año actual, se entaba en el caso de nombrar un Comisionado que condujera los documentos necesarios para su entrega en la Caja de Recaudas de Baza.

La Corporación en virtud de lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acordó nombrar Comisionado, al objeto que se deja referido, á Juan Nieves Bioner, de esta vecindad, al que se le expedirá la correspondiente credencial, entregándole los documentos necesarios al efecto; abonándole por todos los gastos la suma de veinticinco pesetas del Capítulo 5.º artículo 6.º del presupuesto de gastos corrientes.

El Sr. Presidente manifiesta que verbalmente don Antonio Lopez Carrasco, ha hecho la petición para que se dé cuenta al Ayuntamiento, de que pasara la Comisión de policía urbana y rural, con los títulos necesarios que al efecto presentará el dueño de la Dehesa de los Pilones, ó sea el referido Sr. Lopez Carrasco, para que con vista de ello y á presencia de dicha Comisión, se clasen las mejoras en los sitios correspondientes para el declin de la mencionada finca, y una vez hecho esto, se haga constar en la oportuna acta, de la que se facilitará copia al interesado.

La Corporación en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por mayoría, acceder á la petición formulada por don Antonio Lopez Carrasco, y que en su día pase la Comisión á practicar el declin de del terreno mencionado; con el voto en contra del Concejal Señor Romero de las Abrenas, el cual manifestó: Que no le reconocia competencia á los Sres. Murillo Ortega y Oteros Platero que son los Concejales que forman la Comisión de policía urbana y rural, y por lo tanto pedía

que se nombraron á personas antiguas y conocedoras del terreno, para que como peritos practicos llevasen á efecto el deslinde que se trataba de hacer. En vista de la mocion que acaba de formular el Concejal Sr. Romero, esta fue desestimada, en virtud de que en la instalacion del Ayuntamiento, los Sres. Sarrillo y Otero que antes mencionan, fueron designados para componer la Comision referida, y que en su dia, cuando fuere necesario, les auxiliaron los peritos practicos que se estimaron suficientes para el mejor desempeño de su cometido.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que habia tenido noticia por denuncia verbal del repetido don Antonio Lopez Carrasco, que don Juan Lloay Valenzuela Benites, de esta vecindad, habia arado en una extension de mas de doscientos metros de longitud por treinta de latitud en la via pecuaria de la Cañada serrana que para prute termino; limitando la extension de terreno antes dicha con un Valdiva que se halla al frente de dicho via, asi como por la parte Norte de la ya referida Cañada serrana, limita con la Vera, de la propiedad de D. Jofre de las Morenas Alarcin, cuyo hecho se probará ante el Ayuntamiento con el destino de mencionado terreno; que tambien el Sr. Lopez Carrasco, ha hecho presente al que habla, para que sea puesto en conocimiento de la Corporacion Municipal, que el Concejal Sr. Romero ha roturado el terreno del Egido comun denominado Fuente-grande, sin que se pueda determinar su extension por carecer de titulo para ello.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que para definir los hechos que se denuncian para la Comision de policia urbana y rural e reconocer dicho terreno y en su dia emitir el informe correspondiente para resolver en dia

finitiva con su resultado

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación, de una comunicación de la Comisión Mixta de la provincia relativa al informe del mozo del Acto, el reemplazo Juan Alcantara Hidalgo. En virtud de ello y resultando incompatible en este asunto el Concejal Don Tomás Romero de las Morenas, etc. Sr. abandonó el local, y por los demás señores concurrentes se acordó por unanimidad: Que constandoles de ciencia cierta que Juan Alcantara Romero, padre del mozo referido, no necesitaba para nada del auxilio de su mencionado hijo, en atención a que este tiene negocios y capital con que cubrir holgadamente sus necesidades, para por sí ser suficiente su manutención, se informe en tal sentido a referida Comisión Mixta de la provincia por ser cosa de estricta justicia.

En tal estado, el Señor Presidente mandó que el Sr. Romero de las Morenas, entrara de nuevo en el local, y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firma con todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico,



Sesión ordinaria del
día 4 de Agosto de 1908

Srs. concurrentes

Presidente

Don José López Platero.

Concejales.

Don Tomás Romero Moreno

" Juan Srañer Vera

En la Villa del Campillo a
cuatro de Agosto de mil nove-
cientos ocho; reunidos en el lo-
cal habilitado para Casas-Con-
sistoriales los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Don José
López Platero, Alcalde presidente
del Ayuntamiento Constitucional

de la misma, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria de segunda convocatoria por no haber te-
nido lugar la de primera por falta de asis-
tencia de señores Concejales en número su-
ficiente para tomar acuerdos y siendo la ho-
ra señalada, por dicho Señor Presidente se
declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la an-
terior, fue aprobada en votación ordinaria.
Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la
Superioridad y demás disposiciones que pu-
blican los Boletines Oficiales de la provincia
durante la pasada semana, acordando la Cor-
poración, por unanimidad, que se les preste el
debido cumplimiento en cuanto se refirieran
a asuntos de este Municipio.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que
siendo en estos meses de Agosto, en el que se ha de
formar la lista de las familias pobres, que
durante un año, han de disfrutar de asisten-
cia facultativa y Medicinas gratuitas, se es-
taba en el caso de proponer al Ayuntamiento
que acordara la formación de la misma; y con
el fin de no retrasar esta atención y facili-
tar su misión a la Corporación Municipal,
había ordenado a los dependientes de la Se-
cretaría, confeccionaran una lista, tomando
como base los antecedentes que obran en el

Archivo Municipal; y estando cumplida la orden, la ponía sobre la Mesa para que los Señores Concejales la examinaran y procedieran a su rectificación o aprobación, si la encontraban conforme.

El Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, y en vista de la lista presentada por el mismo, encontrando que todos los que en ella están incluidos son verdaderamente pobres, careciendo por tanto de los medios necesarios para proporcionarse su curación y la de sus familias, en caso de enfermedad, acordó por unanimidad, aprobar dicha lista, y que de la misma se saquen tres copias para remitirlas al Médico Titular y Farmacéutico de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario certifica.

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1908

Sres. concurrentes

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales

Don Tomás Romero Morras

" Narciso Oteros Platero

" Francisco Cerrato Platero.

" Juan Frío Vera

En la Villa del Campillo a once de Agosto de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para casas-consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Oteros Platero, primer Teniente de Alcalde en ejercicio del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convoca -



torio por no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demás disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporación por unanimidad, que se les preste el debido cumplimiento en cuanto se refieran a este Municipio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos nueve y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo a la presente acta, que firma con los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

sesion ordinaria del
dia 18 de Agosto de 1908.

Trés. concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero

Concejales

Don Tomás Romero Morenas

En la Villa del Campillo a diez y
ocho de Agosto de mil novecientos
ocho; reunidos en el local habilita-
do para Casas Concejales, los
Trés. Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Señor
Don José Lopez Platero, Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento Constitu-

cional de la misma, al objeto de celebrar sesion or-
dinaria de segunda convocatoria por no haber teni-
do lugar la de primera por falta de asistencia de
Señores Concejales en numero suficiente para
tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por
dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

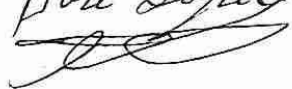
Leida por mi el Secretario el acta de la anterior, fue
aprobada en votacion ordinaria

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad
y demas disposiciones que publican los Boletines
Oficiales de la provincia durante la pasada semana,
acordando la Corporacion por unanimidad, se les
preste el debido cumplimiento en cuanto se re-
fieran a asuntos de este Municipio.

Por el Concejál Sr. Romero, previa la venia del Sr.
Presidente, se dijo: Que solicitaba fueran pre-
sentadas las cuentas mensuales de consumos
desde que entró de inmediato Don Marcial Alejo,
hasta el dia de la fecha.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que no
estimaba pertinente en esta ocasion, la petición
formulada por el Concejál Sr. Romero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se levantó la sesion, extendiendose
la presente acta, que firma con el Concejál concen-
rente, de que yo el Secretario, certifico. =

Don José


sesión ordinaria del
día 25 de Agosto de 1908

Trés. concurrentes.

Presidente

Don Francisco Oteros Platero

Concejales.

Don Tomás Romero Morera

« Juan Manuel Vera.

En la Villa del Campillo a veinti-
cinco de Agosto de mil novecientos
ocho; reunidos en el local habilitado
para Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Don Fran-
cisco Oteros Platero, primer Tenien-
te de Alcalde en ejercicio, del Ayun-
tamiento Constitucional de la

misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta de asistencia de
señores Concejales en número suficiente para
tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por
dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída por mí el Secretario el acta de la anterior,
fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Su-
perioridad, y demás disposiciones que publican
los Boletines Oficiales de la provincia durante
la pasada semana, acordando la Corporación,
por unanimidad, que se les preste el debido
cumplimiento en cuanto se refieran á asuntos
de este Municipio.

Por el Concejal Sr. Romero, previa la venia
del Sr. Presidente, se presentó un escrito firmado
por el mismo, y dirigido á este Ayuntamiento,
del cual ordenó referido Sr. Presidente se diese lec-
tura, y hecho así, por mí el Secretario, en dicho
escrito se pide ó reclama á la Corporación Muni-
cipal, las cuentas de los ejercicios de mil nove-
cientos seis y mil novecientos siete, proponien-
do además en expresado escrito, que el Ayun-
tamiento acuerde exigir de los entes adantes
respectivos, que sin dilación rindan las cuentas
definitivas de los citados años, solicitando tam-
bien, en el dicho escrito, certificado literal de

dicho acuerdo; presentando a lo sus un pliego de papel de dos pesetas para que se le expida la certificación expresada; reclamando en el acto dicho Sr. Romero, se le facilite en seguida el correspondiente recibo de todo ello.

Por el Concejal Sr. Gñañes se manifestó: Que se aderia en un todo a la pretensiones formuladas en el escrito de referencia, presentado por el Concejal Sr. Romero de las Morenas.

Por el Sr. Presidente se desestimó la reclamación relativa al recibo exigido por el Sr. Romero, toda vez, que la pretensión que del escrito se deducía, constaba en extracto en este acta, no siendo o en juicio necesario otra clase de resguardo.

Acto seguido, por el Concejal Sr. Romero, en vista de la manifestación hecha por el Sr. Presidente, de no facilitarle el recibo de referencia, recogió de la mesa el escrito y papel que había presentado abandonando el local sin permiso del Sr. Presidente y sin que se levantara la sesión.

En este estado, y no habiendo otro asunto de que tratar, el mencionado Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que se firma con el Concejal que ha quedado en el local, de cuyo Secretario accidental certifico. =

sesion ordinaria del
dia 1.º de Septiembre de 1.908

Tres. concurrentes

Presidente

Don José Lopez Platero

Concejales

Don Tomás Romero Morenas

„ Ventura Murillo Ortega.

En la Villa del Campillo a primero
de Septiembre de mil novecientos ocho;
reunidos en el local habilitado para
las sesiones ordinarias los señores Con-
cejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Señor Don José
Lopez Platero, Alcalde Presidente del
Ayuntamiento Constitucional de la
misma, al objeto de celebrar sesion or-

dinaria de segunda convocatoria, por no haber teni-
do lugar la de primera por falta de asistencia de
señores Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Señor Pre-
sidente se declaró abierta la sesion.

Leída por mí el Secretario, el acta de la anterior
fue aprobada en votacion ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas
de la Superioridad, y demás disposiciones
que publican los Boletines oficiales de la
provincia durante la pasada semana
acordando la Corporacion se le puste
el debido cumplimiento en cuanto afecta
a este Municipio.

No habiendo asuntos de que tratar
por el Señor Presidente se levantó la sesion
leyendo la presente acta, que firman
los Tres Concejales concurrentes de que go-
za el Secretario certifico =

Sesión ordinaria del día
 8 de Septiembre de 1908

Pres Concejales

Presidente

Don José López Plata

Concejales

Don Francisco Otero Plata

" Ventura Muñillo Ortega

" Nicasio Otero Plata

" Juan Simón Vera

En la Villa del Campillo a ocho de Sep-
 tiembre de mil novecientos ocho, reuni-
 do en el local habilitado para Casas
 Consistoriales los señores del ayunta-
 miento que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Don José López
 Plata, Alcalde Presidente, al objeto de cali-
 brar la sesión ordinaria de segunda
 convocatoria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de asistencia
 de señores Concejales en número sufi-

ciente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada, por
 dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión

Leída por mí el infrascripto Secretario el acta de la sesión an-
 terior fue aprobada en votación ordinaria.

Por el Concejale Sr. Juan Simón Vera se presentó un escrito suscrito
 por el vecino de esta Villa Don Fernando Fernández Heras, en el
 cual se reclama se de cuenta al Ayuntamiento y que acorda
 el pago de lo que le adeuda este Municipio por los últimos cua-
 tro años que han sido trescientos treinta y seis pesetas, asumiendo
 dicha cantidad si tres mil novecientos sesenta pesetas por
 dicho concepto. Además reclama la suma de los intereses pe-
 setas próximamente por los reconocimientos de quintos
 en los años de 1904 y 1905 que en el acta de la clasificación
 y declaración de soldados, y por mandato del Ayuntamiento
 lo tuvo a bien reconocer.

Al mismo tiempo reclama que por reparar la ex-
 probración se le abone la cantidad de cuatro mil seiscientos
 pesetas como propietario de la casa que ocupa el cuartel de
 la Guardia civil de esta Villa, de los alquileres recibidos en los
 años.

Conferida la Exposición del escrito de que se hace extracto,
 por unanimidad acordó que se gestione inmediatamente
 por la misma y con la actividad que el caso requiere
 se le abone a Don Fernando Fernández Heras las cantidades que
 en un escrito reclama, una vez que se compare el docu-
 mentalmente los cantidades que como alquiler devengadas



por los diferentes conceptos reclamados y se ordena.

También, y por unanimidad, acuerda proponer lo que dentro del ejercicio actual ha devengado como también que se cite inmediatamente a los entendidos de los ejercicios de que data el descubierto para que estos abonen lo que a cada ejercicio corresponde; todo en virtud de lo que se existe en este archivo municipal varias cuentas de las en que ampara el descubierto. Igualmente, por unanimidad, acuerda la Corporación que si dentro del ejercicio actual y de momentos siguientes se funden correspondientes a los ejercicios anteriores se repida libramiento por el Sr. Presidente como ordenador de pagos para que se haga un abono y proporcionadamente lo que el Sr. Fernando Ferrás reclama.

Por el Concejal Sr. Ferrás se dijo que en vista de lo que en el escrito de referencia se pide se pague al Sr. Ferrás Ferrás por lo que constare si hay un fondo suficiente para ello.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta ^{la sesión, extendiéndose} la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico entre líneas = la sesión, extendiéndose = Tale

Sesión ordinaria del
día 15 de Septiembre de 1908

Tres concurrentes

Presidente

Don José López Olatero

Concejales

Don Francisco Ferrás Ferrás

„ Juan Gómez Vera

En la Villa del Compuerto a quince de Septiembre de mil novecientos ocho, reunido en el local habilitado para las sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don José López Olatero al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo anterior por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de Sres. Concejales



Los en número suficiente para tomar acuerdo, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión por dicho Sr. Presidente.

Se dio lectura por vez el Secretario accidental del acta de la sesión anterior y fue aprobada en votación ordinaria.

Por los Concejales Sr. Cárdenas y Carrato se pidió se anunciase la vacante de Médico titular de esta Villa; y por el Sr. Cárdenas se pidió, además, que se nombre una comisión para practicar el deslinde del campo del arroyo de los Pilones y baldíos lindantes con la finca denominada Pilones de este término.

El Sr. Presidente se manifestó que, en un día, será publicada la vacante de Médico titular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que firmaron los Sr. Concejales asistentes con el Presidente, lo que yo el Secretario accidental certifico.

Sesión ordinaria del día 22 de Setiembre de 1908

Sr. Concejales

Presidente

Don Lope López Plata

Concejales

Don Francisco Plata

En la Villa del Campillo a ventidós de Septiembre de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al marcho se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Don Lope López Plata, al objeto de celebrar sesión ordinaria se recuerda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de tres

Concejales en número suficiente para tomar acuerdo, y siendo la hora señalada fue declarada abierta por dicho Sr. Presidente.

Leída por vez el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la superioridad y de otras disposiciones que publicarán los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana acordando la Diputación se le preste el debido cumplimiento en



cuanto se refirieron a este Municipio

Y no habiendo asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico. Sobre raspados el acta de la - Vale

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1908

Tres Concurrentes

Presidente

Don José López Platero

Concejales

Don Mariano Otero Platero

En la Villa del Campillo a continuación de Septiembre de mil novecientos ocho; reunido en el local habilitado para Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Don José López Platero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido

lugar la de primera por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión

Leída por mí el secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superioridad y demás disposiciones que prohiben los Colegios oficiales de la provincia, durante la parada escolar, acordando la Corporación se le preste el debido cumplimiento en cuanto se refirieron a este Municipio

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Señal ordinaria del día en la Villa del Campillo a veis de Octubre de
6 de Octubre de 1908

Tres Concejales
Presidente
Don José Lopez Platero
Concejales
Don Juan Francisco Vera

mil novecientos ochos, reunido en el local
habilitado para Casas Comisionales los trece
que al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José Lopez Platero,
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria por no haber
tenido lugar la de primera por falta

de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos y
siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se de-
claró abierta la sesión.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la
anterior, se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la superior-
idad y de otras disposiciones que publican los Boletines
Oficiales de la provincia durante la pasada semana
devidandose prestarlos el debida cumplimiento en quan-
to se refieren a este Ayuntamiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta
que firma con los demás Sr. Concejales concurrentes de
este y el Secretario certifica.

Señal ordinaria del
día 13 de Octubre 1908

Tres Concejales
Presidente
D. José Lopez Platero
Concejales
D. Ventura Ferrnilla Ortega

En la Villa del Campillo a
trece de Octubre de mil no-
vecientos ochos, reunidos en
el local habilitado para
Casas Comisionales los trece,
que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Lopez Platero,

al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria por no haber te-
nido lugar la de primera por falta de

distancia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y cuando la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dió cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad y demas disposiciones que publican los Boletines Oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporacion se le preste el debido cumplimiento en cuanto se refirieren a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales convenidos de que goza el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del
dia 20 de Octubre de 1908
Señor Concejales
Presidente
D. José Lopez Platero
Concejales
D. Nicario Platero Platero

En la Villa del Campillo a
Veinte de Octubre de mil no
veientos ocho, reunidos en el
local habilitado de Consejo
Locales los tres que al mar
gen se expresan, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde
D. José Lopez Platero, al ob

jeto de celebrar sesión ordinaria de segu
da convocatoria por no haber tenido
lugar la de primera por falta de as
tencia de tres Concejales en número suficien
te para tomar acuerdos, y cuando la hora
señalada por el Señor Presidente declaró abier
ta la sesión. Leída por mí el Secretario

no el acta de la sesion anterior fue apro-
bada en votacion ordinaria.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas
de la Superioridad, y demas disposiciones
que publican los Boletines Oficiales de la
provincia. Después la pasada sesion
acordando la Corporacion se le preste
el debido cumplimiento en cuanto se
refiere a este Municipio.

Que habiendo asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanto la sesion ex-
tendiendole la presente acta, que firmase
los Tres Concejales concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

Sesion ordinaria del
dia 27 de Octubre de 1908

Tres concurrentes,
Presidente
D. José Lopez Platero
Concejales

D. Venustiano Menillo Ortega

Fue la Villa del Campillo
a veinte y siete de Octubre
de mil novecientos ocho,
reunidos en el local habilitado

para Casas Consistoriales los
Tres Concejales que al amanecer
se reunieron bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. José Lopez Platero, al obje-
to de celebrar sesion ordinaria de segunda
convocatoria por no haber tenido lugar la
de primera por falta de asistencia de Tres Concejales
en numero suficiente para tomar acuerdos,
y siendo la hora señalada por el Señor Presidente
se declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la
sesion anterior fue aprobada en votacion
ordinaria.

Visto y examinado detenidamente por este
Municipio el proyecto del presupuesto



Municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos nueve y estendiéndose en forma y arreglado a las necesidades de esta población a disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando que se fije al publica por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos por diligencia, que lo acredite y re-clarificaciones que se presenten, se someta a la discusion y aprobacion, votacion definitiva de la Junta Municipal al

2º No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente, se vante la sesion, estudiandose la presente acta, que firman los Sres Concejales de que yo el Secretario, certifico

<u>Sesion ordinaria del</u> <u>dia 3 de Noviembre 1908</u>	<u>En la Villa del Campillo a tres de Noviembre</u> <u>de mil novecientos ocho; reunidos en el local</u>
<u>Tres concurren</u> <u>Presidente</u>	<u>habilitado para bases constitucionales los Sres</u> <u>que al margen se expresan bajo la presiden-</u>
<u>D. Jose Lopez Platero</u> <u>Concejales</u>	<u>cia del Sr. Alcalde D. Jose Lopez Platero,</u> <u>al objeto de celebrar sesion ordinaria</u>
<u>D. Ventura Abuelo Ortega</u>	<u>de segunda convocatoria por no haber</u> <u>terfido lugar la de primera por fal-</u>
<u>ta de asistencia de tres Concejales en numero suficiente para tra-</u> <u>mar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente</u> <u>se declaró abierta la sesion.</u>	

Leida por sin el Secretario el acta de la sesion anterior fue aprobada en votacion ordinaria

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superioridad y demas disposiciones que publican los Boletines oficiales de la provincia durante la parada senena, acordando la Corporacion se le preste el debido cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio. No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente se vante la sesion, estudiandose la presente acta que firman los Sres Concejales concurren de que yo el Secretario certifico =

sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1908	en la villa del Campillo a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
Dos Concejales	reunidos en el local habilitado para
Presidente	los Cabos Concejales los D ^{os} Concejales
D. Jose Lopez Platero	que al margen se expresan bajo la
Concejales	Presidencia del Sr. D. Jose Lopez Platero
D. Ventura Murillo Ortega	Alcalde. Presidente del Ayuntamiento
	de esta villa, al objeto de celebrar

sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de existencia de Cabos Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de lo anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas de la superioridad y demas disposiciones que publican los Boletines oficiales de la provincia durante la pasada semana, acordando la Corporacion se le preste el debido cumplimiento en cuanto se refieran a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente acta que firman los D^{os} Concejales concurrentes, el que yo el Secretario certifico.

Señora ordinaria del día en la Villa del Campillo a diez y siete
17 de Noviembre de 1908 de Noviembre de mil novecientos ocho

Pres Concurrantes	reunidos en el local habilitado para
Presidente	Casas Consistoriales los Pres Concejales
D. José López Platero	que al margen se expresan bajo
Concejales	la Presidencia del Sr. Don José López
D. Nicasio Pérez Platero	Platero Alcalde Presidente del Ayu- tamiento de esta villa, al objeto

de celebrar sesiones ordinarias de segunda
convocatoria por no haber tenido lugar la de
primeras por falta de asistencia de Pres
Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos y siendo la hora señalada por dicho
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión

Leída por mí el Secretario el acta
de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las ordenes recibidas
de la superioridad y demas disposiciones que
publican los Boletines oficiales de la Provincia
durante lo pasado semana, acordando la
Corporacion se le preste el debido cumplimiento
en lo en cuanto se refiriere a este Municipio

Y no habiendo asuntos de que occu-
pare, el Sr. Presidente levantó la sesión ex-
tendiéndose lo presente acta que firman
los Pres Concejales concurrentes de que por
el secretario certifico.

<p>Reunion ordinaria del dia 24 de Nbre. de 1908 Dros Concejales Presidente D. Jose Lopez Platero Concejales D. Ventura Muñillo Ortega " Nicasio Oteros Platero " Juan^o Cerrato Platero " Juan^o Trascasa Vera</p>	<p>En la villa de Campello a veinticuatro de Noviembre. de mil novecientos ocho reunidos en el local habilitado para causas consistoriales los Dros Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Don Jose Lopez Platero alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar reunion ordinaria de segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la de primera, por falta de asistencia de Dros Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos y siendo la hora señalada por dicho Sr Presidente se declaro abierta la</p>
---	--

reunion.

Leida por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada, por unanimidad.

Por el concejal Sr Muñillo Ortega se pidio que se abonara a D. Nicasio de la Puebla los meses de Junio, Julio Agosto y parte del de Septiembre, una habida el dia y mes del mes que se vio al Municipio titular, a rason de mil pesetas anuales asi como siete pesetas cincuenta centimos por medicamentos suministrados por cuenta del Ayuntamiento con motivo de una reyerta ocurrida entre dos mujeres de la cual resulto herida una de ellas; asi mismo solicita se sean tambien abonadas los meses de Enero y Febrero, como asi mismo cuarenta pesetas por la autopsia de un cadaver, que se levanto en los Pelones.

Por la corporacion municipal se acordó por unanimidad que se sean abonados los meses que se le adeudan al Farmaceutico D. Nicasio de la Puebla, como igualmente los demas medicamentos que tiene repletos por cuenta de este Municipio, tan luego haya ingresos para ello.

Por el Sr Presidente se levanto la reunion.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse se extiende la presente acta que firman los Dros Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Sesión ordinaria del día
 1º de Diciembre de 1908

Tres Concejales
 Presidente
 Don José López Plata
 Concejales
 Don Teodoro Otero Plata

En la Villa del Campillo a primeros
 de Diciembre de mil novecientos ocho
 reunidos en la local habilitada para
 cosas Comunitarias los tres Concejales
 en cuyo margen se expresan, la
 Jefe Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
 sidente Don José López Plata, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria de re-

gunda convocatoria por no haber tenido lugar la
 de primera por falta de asistencia de los Concejales
 los cuarenta y cinco para tomar acuerdos, y
 siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara
 no abierta la sesión.

Dada lectura por el Sr. Secretario de lo actuado en
 esta sesión anterior, quedó aprobada en sesión
 ordinaria.

Seguidamente se dio cuenta de los ordenos
 recibidos de la Intendencia y disposiciones que
 publican los Boletines oficiales en la pasada semana,
 acordando la Corporación darle en su poli-
 miento en cuanto se refieren a este Municipio.

Los habiendo tratado de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo a
 la presente acta que firman los tres Concejales
 los asistentes de que ya el Secretario certifica.

Sesión ordinaria del día
 8 de Diciembre de 1908

Tres Concejales
 Presidente
 Don José López Plata
 Concejales
 Don Teodoro Otero Plata

En la Villa del Campillo a ocho de Diciembre
 de mil novecientos ocho, reunidos en
 la local habilitada para cosas Comunitarias
 los tres Concejales en cuyo margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Don José López
 Plata, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
 reunidos constitucionales de la misma, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria de

segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de los Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leída por el infrascripto Secretario el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Provisionalmente se dio cuenta de los ordenes recibidos de la Superintendencia y demas disposiciones que publican los Boletines Oficiales durante la presente semana, acordando la Corporación prestarse al debido cumplimiento en cuanto se refiriera este Municipio.

Tras haberse acordado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los demas Concejales asistentes, de cuyo yo el Secretario certifica.

Sesión ordinaria del día
15 de Diciembre de 1908

Tres Concejales

Presidente

Don José López Platón

Concejales

Don Nicolás Otero Platón

En la Villa del Campiello a quince de Diciembre de mil novecientos ocho; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales en las que al marcar se expusieron para la presidencia del Sr. Don José López Platón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, al efecto

de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, y cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario, el acta de la anterior fue aprobada en votación ordinaria.

Se dio cuenta de los ordenes recibidos de la Superintendencia y demas disposiciones que publican los Boletines

Los Oficiales de la provincia durante la pasada semana acordando la Corporación puntual el debido cumplimiento en cuanto se refieren a este Municipio.

Y no habiendo ocurrido de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firmada por los Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día
22 de Diciembre de 1908

Los concurrentes

Presidente

Don José López Plata

Concejales

Don Juan Sánchez Vera

En la Villa del Campillo a veintidos de Diciembre de mil novecientos ocho, reunido en el local habilitado para tales Consistoriales los tres Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia de Don José López Plata Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la misma al objeto de celebrar

una sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tener acuerdo, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por el Secretario en presencia el acta de la anterior fue aprobada.

Secundariamente se dio cuenta de las ordenes recibidas de la Intendencia en demas disposiciones que publican los Oficiales durante la pasada semana acordando la Corporación puntual el debido cumplimiento en cuanto se refieren a este Municipio.

Y no habiendo ocurrido de que tratar el Sr.



Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente
acta que firma con los dichos Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día

29 de Diciembre de 1908

Tres Concejales

Presidente

Don José López Plata

Concejales

Don Ventura Sevilla Ortega

Don Nicasio Otero Plata

En la Villa del Campillo a veintinueve de
Diciembre de mil novecientos ocho, reu-
nido en el local habilitado para las sesiones
en el local que al usarse se expresan bajo la
presidencia de Don José López Plata, Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento Constitucional de la
municipalidad de Campillo, el objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria por no haber
sido posible la de primera por falta de

asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos y cuando a la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión.

Leída por mí el infrascripto Secretario, el acta
de la sesión anterior fue aprobada en votación ordi-
naria.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenes y circuli-
tos de la Inspección y demás disposiciones que
publicar los Doctores Oficiales de esta provincia
durante la parada invernal.

Finalizada asuntos de que trata el Sr. Presi-
dente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta
que firma con los dichos Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.